

SESIÓN ORDINARIA No. 80-2025

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 31 de marzo del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Manrique Ortíz Paniagua

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero

Síndica Propietaria

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Distrito Tercero

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sr.

Víctor Sánchez

Vicealcalde Municipal

Licda.

Priscila Quirós Muñoz

Asesora Legal

Sra.

Marcela Benavides Orozco

Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia procede a dar un minuto de silencio por el fallecimiento del Ing. Allan Benavides Vélchez, Gerente General de la ESPH S.A.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 077-2025 del jueves 20 de marzo de 2025

Para efectos de votación sube el Regidor Jean Carlo Barboza en el lugar del Regidor Luis Williams que se encontraba ausente.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 077-2025 DEL JUEVES 20 DE MARZO DEL 2025.

2. Acta Sesión Ordinaria N° 078-2025 del lunes 24 de marzo de 2025

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 078-2025 DEL JUEVES 24 DE MARZO DEL 2025.

ARTÍCULO III: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES

1. Iván Quesada Rodríguez – Gerente Asociado Contraloría General de la República
Asunto: Se atiende solicitud de dictamen preceptivo y vinculante sobre el procedimiento administrativo disciplinario en contra de Auditora Municipal. **DJ-0443** Al contestar refiérase al oficio N° 03890 contraloria.general@cgrcr.go.cr **ASUNTO CONFIDENCIAL.**

La Presidencia señala que el tema que sigue en la agenda es confidencial por lo que indica que en este punto le gustaría solicitarles la alteración del orden del día para como primer punto a mover este documento al final de la agenda para que pueda ser conocido al final que no sea necesario interrumpir la sesión del Concejo en redes sociales y la segunda alteración corresponde al hecho que a partir de mañana vence el nombramiento interino como Secretaria del Concejo Marcela Benavides por lo cual le gustaría proponer también para que conozcan el nombramiento de secretaria interina a la compañera Marcela para el periodo que corresponde del 01 al 30 de abril del 2025.

ACUERDO 3 ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER:

1. Trasladar el punto de la Contraloría General de la República del Artículo III de Documentación de otras instituciones públicas o privadas al final de la agenda.
2. Nombramiento de la Sra. Marcela Benavides Orozco, como Secretaria Interina del Concejo Municipal del 01 al 30 de abril del 2025, en vista de que vence su nombramiento el 31 de marzo de 2025.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Nombramiento de la Sra. Marcela Benavides Orozco, como Secretaria Interina del Concejo Municipal del 01 al 30 de abril del 2025, en vista de que vence su nombramiento el 31 de marzo de 2025.

ACUERDO 4

SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBRAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO, COMO SECRETARÍA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2025.**
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Vanessa Natalia Sánchez Ramírez – Gerente de Mercadeo Comunicaciones Metropolitanas S.A.
Asunto: Solicitud de permiso para distribuir volantes con información sobre servicios de internet y televisión, de lunes a sábado de 9:00 a.m. a 7:00 p.m., en los parques: Nicolás Ulloa, Juan de Jesús Flores Umaña y Manuel María Gutiérrez. vanessa.sanchez@metrocom.cr o al celular **+506 8606-4994.**

Texto del documento:

Por medio de la presente, **Comunicaciones Metropolitanas S.A. (METROCOM)** se dirige respetuosamente a ustedes para solicitar la autorización correspondiente para llevar a cabo una actividad de **volanteo informativo** en los siguientes espacios públicos del Cantón de Heredia:

1. **Parque Central de Heredia, Nicolás Ulloa Soto**
2. **Parque Juan de Jesús Flores Umaña**
3. **Parque Manuel María Gutiérrez**

Detalles de la actividad:

- **Descripción:** Distribución de volantes con información sobre nuestros servicios de internet y televisión.
- **Horario:** De lunes a sábado, de 9:00 a.m. a 7:00 p.m.

El propósito de esta actividad es brindar información a la ciudadanía sobre nuestras ofertas de telecomunicaciones, promoviendo una interacción positiva con la comunidad. Nos comprometemos a respetar las normativas municipales, así como a mantener la limpieza y el orden en los espacios utilizados.

Agradecemos de antemano su atención a nuestra solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o documentación necesaria para la tramitación de este permiso. Para cualquier consulta, pueden comunicarse conmigo a través del correo vanessa.sanchez@metrocom.cr o al celular **+506 8606-4994.**

Sin otro particular por el momento, me despido, reiterando nuestro compromiso con la comunidad herediana,

La Presidencia señala que este tema entraría en la categoría actualmente de una actividad espontánea.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SRA. VANESSA NATALIA SÁNCHEZ RAMÍREZ – GERENTE DE MERCADEO COMUNICACIONES METROPOLITANAS S.A., SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA DISTRIBUIR VOLANTES CON INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS DE INTERNET Y TELEVISIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **INFORMARLE A LA SEÑORA SÁNCHEZ RAMÍREZ QUE LAS ACTIVIDADES ESPONTÁNEAS Y QUE NO ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO NO REQUIEREN DEL PERMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
 - B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Franklin Alfaro Porras – Presidente AD La Aurora
Asunto: Remite las fechas de las actividades que van a realizar en todo el año en La Aurora. laaurora.adila@gmail.com

Texto del documento:

Reciban un cordial saludo de nuestra Junta Directiva, que este año que inicia les traiga muchos éxitos, tanto en sus labores como con su participación en favor de las comunidades de nuestro Cantón.

La Aurora está cumpliendo 50 años, para lo cual estamos solicitando se nos permita realizar actividades en el parque central todo el año.

Como Asociación queremos integrar a toda la comunidad a participar en diferentes actividades, en el año.

Marzo 30

Abril 6--27

Mayo 4-11-18-25

Junio 8-15-22

Julio 6-13-20-27

Agosto 3-10-17-24-31

Setiembre 7-14-21-28

Octubre 5-12-19-26

Noviembre 2-9-16-23-30

Diciembre 7-14-21

Al mismo tiempo nos gustaría que la Municipalidad participara de nuestra celebración

Agradeciendo su atención a la presente.

La Presidencia indica que el documento que envía Franklin viene en relación a la última solicitud que se le envió, donde se le había solicitado que se les dirigiera a los horarios y actividades específicas por fecha, pero que lamentablemente no viene la información en este documento.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR FRANKLIN ALFARO PORRAS – PRESIDENTE DE LA ADI LA AURORA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. INFORMARLE AL SEÑOR FRANKLIN ALFARO PORRAS QUE EL CONCEJO MUNICIPAL TIENE LA MEJOR DISPOSICIÓN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE LA AURORA PLANEA DESARROLLAR EN LA COMUNIDAD, SIN EMBARGO, PARA OTORGAR UN PERMISO DE USO DE LA ZONA PÚBLICA ES NECESARIO CONTAR CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DETALLADA: LUGAR DE USO PÚBLICO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO LOS DÍAS Y HORARIOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES Y EL TIPO DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN.

B. INFORMARLE AL SEÑOR FRANKLIN ALFARO QUE EN CASO DE QUE LOS EVENTOS QUE SE DESEEN REALIZAR SE CLASIFIQUEN COMO EVENTOS MASIVOS, SE EVALUARÁ LA POSIBILIDAD DE OTORGAR INICIALMENTE UN PERMISO PROVISIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, EN ESTE CASO DEBERÁ OBTENER ADEMÁS EL PERMISO CORRESPONDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PARA CADA EVENTO MASIVO, EN PARTICULAR UNA VEZ OBTENIDO DICHO PERMISO SE PODRÁ SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL USO DE LA ZONA PÚBLICA.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Marco Aurelio Esquivel Carrillo –Representante Legal Asociación de Iglesias Bíblicas Costarricenses

Asunto: Solicitud de permiso para que la señora Reina Isabela Gómez Chávez, pueda predicar la palabra de Dios en la provincia de Heredia. rgomez5414@gmail.com Nº 0056-2025

Yo, Marco Aurelio Esquivel Carrillo, cédula de identidad 5-0200-0378, en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE IGLESIAS BIBLICAS COSTARRICENSES, cédula jurídica 3-002-045922, hago constar que la señora Reina Isabela Gómez Chávez, Cédula: 8-0062-0273, número de celular 8830-3105, correo electrónico reinagomez5414@gmail.com, asiste a una de nuestras iglesias, El Sembrador, ubicada en San Joaquín de Flores.

Motivo por el cual, muy respetuosamente solicito permiso para que la Sra. Gómez pueda predicar la palabra de Dios en el Parque Central de Heredia y Parque de los Ángeles en Heredia, los fines de semana con parlantes.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR MARCO AURELIO ESQUIVEL CARRILLO – REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE IGLESIAS BÍBLICAS,

PARA PREDICAR LA PALABRA DE DIOS EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMARLE AL SEÑOR MARCO AURELIO ESQUIVEL CARRILLO QUE LAS ACTIVIDADES ESPONTÁNEAS Y QUE NO ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO NO REQUIEREN DE PERMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
4. a) Ferdly Alina Sánchez Porras
 Asunto: Solicitud de información de los documentos que debe presentar para realizar fotografías en el Palacio Municipal, tanto interno como externo
 b) Mónica Zamora Campos – Encargada Oficina de Turismo
 Asunto: Solicita que se le indique cuál trámite debe realizar la persona consultante para la toma de fotografías, porque si es en el Fortín ella está autorizada a dar el permiso.
mzamora@heredia.go.cr

Texto del documento de Ferdly Alina:

Me llamo Ferdly Sánchez y soy estudiante de la Universidad Latina. Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información sobre los documentos o permisos necesarios para realizar fotografías en el Palacio Municipal de Heredia, tanto interno como externo. Esto corresponde a un proyecto que forma parte de uno de mis cursos en la Universidad.

Texto del documento suscrito por Mónica Zamora :

En atención al documento TRASLADO-MH-CM-SCM-0550-2025, sirva la presente para consultarles cuál trámite debe realizar la persona solicitante; ya que ella, concretamente pregunta por permisos para toma de fotografías en el edificio del Palacio Municipal (externas e internas).

No obstante, si es para toma de fotografías del Fortín, si tenemos un procedimiento y yo estoy autorizada para dar los permisos de ingreso al inmueble, pero ella no menciona al Fortín. Quedo atenta para brindarle respuesta a la señora y agradezco de antemano su colaboración.

La Presidencia indica que le gustaría realizar una consulta a la asesora legal en relación a este punto porque la señorita no presenta una fecha o hora específica en la que le serviría realizar la actividad, la consulta es si se podría dejar el espacio para que la secretaría del Consejo coordine con estas muchachas la fecha y la hora respectiva y adicional a, eso sí, es necesario, como en otras ocasiones la presencia de algún Concejo

La Asesora Legal indica que el salón de sesiones del Concejo Municipal y la sala de comisiones desde el año 2015 hay un reglamento que se emitió para regular el uso de estas instalaciones este es un bien de uso público mientras se realizan las sesiones del Concejo Municipal y cualquier persona podría ingresar y tomar fotografías durante la sesión, siempre y cuando no se altere el orden de la sesión o antes de la sesión, las personas también pueden ingresar y que como conocen cada uno de los retratos de los personajes que están en las paredes de este salón tiene además del nombre, un código QR donde la idea es que la gente pueda accesar a esa información y pueda conocer un poco más de la historia del cantón y que están puestos ahí para divulgar información como el uso del salón está reglamentado y lo que procede es que para personas usuarias y sujetos privado y tienen que hacer la solicitud como se está planteando ahora al Concejo Municipal , y es el Concejo el que tiene la autoridad para brindar esa autorización, que hay que hacerle ver a los usuarios que no pueden tocar las curules, eso es solamente para el hecho de poder conocer el salón y que si fuese en horario en que no hay comisión ella con mucho gusto podría acompañar a la persona sino alguna persona de la Secretaría del Concejo, es conveniente que esté para el resguardo del equipo que está en estas instalaciones y concretamente en su consulta presidente, lo ideal es que se le puedan dar unas 2 o 3 alternativas para que las dejen definidas, porque el permiso sí lo da el Concejo entonces indicarle que está la posibilidad de lunes a viernes de 2 a 3 durante esta primera semana de abril o segunda semana de abril y entonces así coordina con la Secretaría del Concejo, pero sí es bueno darle seguridad a todo el equipo de sonido y que eventualmente las fotografías son para un tema histórico. Son de acceso público y la idea es más bien, como les decía, toda esta inversión que se hizo por parte del Gobierno local de que se tenga un código QR para que la gente pueda conocer esta información y tener acceso a la cultura.

El regidor Jorge Blanco manifiesta que quiere agregar a la apreciación legal de la compañera Priscila, que en la nota no se indica si es para un fin educativo, un fin de lucro o algún aspecto referente, cree que es muy importante conocer eso porque si es con fin educativo, cree que el salón de sesiones y los

bienes de interés público están al servicio de la ciudadanía, solamente que si le parecería interesante que la compañera Mónica pueda hacerse cargo sí está para un curso nada más en ese caso ya que la compañera Marcela está en labores propios del cargo de secretaria, entonces que no pudiera acompañarle si así fuera a nivel de hora, pero que de su de parte todo el interés para que se pueda brindar ese espacio para la ciudadanía.

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SRA- FERDILLY ALINA SÁNCHEZ PORRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PERMISO DE USO DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA PARA QUE LA SEÑORITA FERDILLY ALINA SÁNCHEZ PORRAS PUEDA FOTOGRAFIAR EL MISMO CON MOTIVOS DE UNA ASIGNACIÓN DE UN CURSO**
- B. DICHO PERMISO SE LE OTORGARÁ PARA LOS DÍAS DEL LUNES 7 AL JUEVES 10 DE ABRIL EN HORARIO DE 2 PM A 4 PM.**
- C. INDICARLE A LA SRTA. SÁNCHEZ PORRAS QUE DEBERÁ COORDINAR CON LA SECRETARIA DEL CONCEJO.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DST-SCV-0224-2025** referente a Publicación de Actualización de Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas. **CARTA-MH-AMH-0225-2025**

Texto del documento :

Traslado oficios *CARTA-MH-AMH-DST-SCV-0224-2025 suscrito por el Ing. Juan Carlos Ramirez Orozco-Gestor de Catastro y Valoración y CARTA-MH-AMH-DAJ-0077-2025, emitido por la Licda. Katterine Bonilla Campos -Abogada Municipal, con el Visto Bueno del Lic. Francisco Ugarte Soto-Director de Asesoría y Gestión Jurídica, correspondiente al criterio emitido por el Órgano de Normalización Técnica (ONT), sobre la publicación de actualización de Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas (PVZH),por parte de la Alcaldía Municipal.*

Para conocimiento del Honorable Órgano Colegiado y con el fin de el Lic. Enio Vargas proceda con la publicación correspondiente en el diario oficial la Gaceta.

“...”

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en los adjuntos del documento CARTA-MH-AMH-0225-2025”

El Regidor Jorge Blanco manifiesta que recibió este documento con bastante preocupación cree que muchos con los que ha podido conversar de este Concejo están totalmente claros de que la implementación inmediata de la plataforma de valores por zonas homogéneas genera un impacto a los contribuyentes, de ahí que no bastaría una sola intervención para hablar del tema ya que ese tema por diferentes razones debería ser analizado o abordado en alguna sesión extraordinaria o en un espacio más amplio. Indica que a ellos les llegó esto el viernes y al día de hoy apenas han tenido tiempo de leerlo y revisarlo y surgen muchas dudas inclusive le han llegado de ciudadanos que con los cuales ha consultado este tema y le han pedido responsabilidad a la hora de ver este asunto y encuentran una sentencia de la sala constitucional del 09/03/2011 , cuyo número de la 3075, que es específica y señala que algunos casos, los valores establecidos por esa plataforma de resultados es muy superiores al valor de referencia, sin lugar a dudas, justificaría totalmente el descontento de los contribuyentes, por lo que cree que este tema tienen que hablarlo ampliamente como Concejo y que quisiera saber si la presidencia del Concejo o si alguna otra fracción política tiene alguna propuesta con respecto al tema, pero desconocen porque ese es un asunto totalmente de la administración si se decide implementar esto es la administración y que les están llegando esa nota al Concejo y obviamente tienen que ponerlos del lado de la ciudadanía que ya sufre con algunas recargas de cargas impositivas. Indica que este es un tema muy serio y como les menciono hace un rato que si tienen que analizar, valorar y conocer este tema en una audiencia con funcionarios municipales el próximo jueves lo analicen, porque para eso indica el código municipal que son las sesiones extraordinarias por lo que quiere pedir mucha calma y análisis en este tema y que ojalá no pase lo que ha pasado en otros concejos que se intentan aplicar de

forma abrupta, aumentos con este tipo de plataformas y entonces de que si se pueda analizar y estudiar bien.

El Regidor Freddy Cervantes indica que por el orden solicitan un receso hasta por 10 minutos.

La Presidencia le da la palabra por el orden al Síndico Henry Mauricio Vargas.

El Síndico Henry Mauricio Vargas por el orden indica que quisiera en este tema que el Concejo tome en consideración ya que a los síndicos ya que esta plataforma se aprueba también dentro de los distritos, indica que él también ha revisado y le preocupa por lo menos en su distrito y todo el cantón y cree que en algunas de estas reuniones no participan pero en este caso considera importante por el tema trascendental y que en su caso revisar la plataforma y si tiene algunas observaciones se les toma en cuenta.

Se procede a dar un receso a las 7:00 pm se reinicia a las 7:16 pm.

El Regidor Jean Carlo Barboza señala que quiere secundar la propuesta que hizo el compañero Jorge Blanco que se pueda ver este tema el próximo jueves y que pueda venir la administración y hacer una exposición de todo este tema, tanto para explicarle a este Concejo Municipal como para explicarle a los heredianos, ya que esto puede traer moras a la ciudadanía y puede traer consecuencias al comercio, ya que están hablando que las personas que alquilan se les va hacer un aumento y este Concejo Municipal no tiene prácticamente nada que ver con eso, sino es responsabilidad del concejo y hay muchísimas dudas saber cuánto va a aumentar las propiedades, cuánto van a tener que pagar más, va por esa misma línea y cree que sí y que sería importante que pueda venir la administración a hacer esta ampliación y hacer de conocimiento al Concejo Municipal y a todos los heredianos que van, ya que en realidad van a ser perjudicados por ese aumento.

El Regidor Freddy Cervantes indica que es altamente preocupante porque en algunas de las observaciones que han hecho y se sabe que hay un rezago en cuanto a la actualización de estos impuestos y eso generaría de la forma que se está planteando y que obviamente es un tema de la administración que es una implicación muy seria, que la ciudadanía herediana que sería muy importante que tengan aquí presentes a la gente de la dirección financiera y de catastro para conocer realmente el impacto que puede darse y las posibilidades de algún tipo de arreglos o acuerdos que la ley lo permita, porque no cabe ninguna duda que esto va a tener una repercusión directa hasta en el consumidor, sólo imagínense por ejemplo en el área comercial el impacto que tiene y eso no se lo deja el comerciante eso lo va a transmitir directamente al consumidor, cree que es un asunto que no pueden simplemente que pase conocimiento, sino que valdría la pena que se vea esa posibilidad de escuchar a las personas que están encargadas y responsables de esta área para una forma la ciudadanía tenga conocimiento de primer mano de esta situación.

El Regidor Marlon Obando indica que efectivamente la intervención viene en el sentido de la preocupación, al igual que otras fracciones de este municipio con ese tema, que lamentable en 10 años no se haya hecho una actualización gradual que les haya permitido a los contribuyentes no sentir un impacto tan duro en los impuestos de sus propiedades que lamentablemente algunas le van a subir casi al doble de lo que paga actualmente y eso es un impacto a la ciudadanía, es un impacto duro al comercio, porque las personas que hoy salen en su día a día les va a costar muchísimo más ahora que tienen que pagar porque ese aumento se le va a trasladar al consumidor también al Herediano, por lo tanto, esto afecta en gran manera y que debe reiterar que esto no es un tema concejo municipal que ese es un tema 100% de la administración y ellos no tienen la más mínima injerencia, que sin embargo a como lo decía en el receso al ser de conocimiento de ellos no pueden quedarse callados y deben por lo menos pedir para que este jueves que viene la administración venga y los exponga claramente de cuál va a ser el impacto en las finanzas del municipio, cuánto va a incrementar el presupuesto porque si no pueden ejecutar lo que tienen actualmente, con qué cara le van a decir a la ciudadanía que van a pedir más impuestos y se pregunta ya que sólo el 56% del presupuesto ordinario del 2024 fue ejecutado, sin embargo al aprobar la administración esta actualización de valores de las propiedades, ese presupuesto se va a volar increíblemente y es algo que a él también le preocupa ya que si no han sabido administrar 28000 millones, cuánto va a ser el incremento en el presupuesto ordinario del siguiente año y cómo le va a impactar eso a los ciudadanos.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que quiere que quede constancia en el acta lo que va a manifestar y es que en primera instancia revisando los 2 documentos que manda la administración, le parece importante que aunque se refiere a publicación en cuanto a la tipología constructiva, la tipología

constructiva son las casas que empiecen de la U cero uno en adelante y que sería muy importante que le pongan el año 2023 ya que no todo el mundo sabe buscar en la Gaceta y si es importante que en la publicación esté claro para la gente. Asimismo indica que concuerda con los compañeros, ya que por ejemplo revisó todo el cantón pero sí le preocupa porque quisiera hacer algunas preguntas con relación a la plataforma que es de valores de instrumento, que son el valor de los terrenos y que tiene algunas dudas con respecto a los valores, otras en Mercedes y que por lo menos como síndico, como representante, como persona que lo envió el distrito le gustaría saber porque a los primeros que les preguntan son a ellos, les cuestionan e inclusive preguntan qué hizo el Concejo, saben que ellos no tienen injerencia, saben que ya la sala cuarta ha resuelto por lo menos y que sabe que eso es materia de la administración en materia tributaria, pero cree que sí, por lo que debería haber una sensibilización de las personas y que ojalá se pueda salir e informar para los que saben que la plataforma en materia de bienes inmuebles, no es inmediato, sí cree que la gente para que no haya malos entendidos para que haya especulación este muy clara de cómo si esto no va, por lo que cree que la información es muy importante para que los contribuyentes están informados y que si le consultan no tiene conocimiento cuáles fueron las formas, las maneras, cómo se hizo y qué valores generalmente estos valores son fiscales, no es una valoración de mercado, son fiscales los que se usa la municipalidades, entonces anda más o menos 135% por debajo valor de mercado, entonces esas cosas los contribuyentes deben saberlo los heredianos y heredianas del cantón central deben saber cómo se hizo y cómo le van a aplicar y cuáles van hacer las situaciones que enfrenten y agradece que los trajes de la marching Band que están usando fueron dados con impuestos.

El Regidor Jorge Blanco indica que anteriormente el receso que es un tema de amplia discusión, es un tema que no solamente podrían dejarlo en conocimiento, al menos es la posición de su fracción porque si lo dejan de conocimiento la ciudadanía y es a la que tienen que darle respuesta, son personas y dejar simplemente un documento de conocimiento, le parecería que generaría una responsabilidad del Concejo que no es la adecuada, le parecería más pertinente tener una sesión extraordinaria para conocer este tema con el carácter de urgencia que amerita, que ha escuchado con atención lo que en el receso que todavía no ha escuchado la posición de la fracción del partido Liberación Nacional o en la administración porque es importante también conocer qué opinan también a la hora de tomar una decisión o un criterio o votar y que lo dice porque dentro del salón anexo de este Concejo Municipal muchas veces se ponen a conversar y ya en sesión plenaria lo que hablan allá que se discutieron algunas alternativas y partes de esas alternativas le generaron preocupación en el caso particular de una propuesta que se hace una campaña, pero cree que no bastaría porque los miembros de ese Concejo requieren adquirir desde esa técnica sobre este tema, y aunado a eso les comentó los asesores legales también el tema de que esto viene con un carácter de reserva de ley y que quisiera tal vez que doña Priscila les comenta a qué se debe ese situación, porque si bien es cierto es resorte de la administración este tema, como concejo tienen que tener una voz y un criterio político también y hablar de eso que por supuesto que un momento gradual va a afectar a la ciudadanía y que quiere dejar en actas que el tema de la sentencia del 27/09/2022, también de la sala constitucional, en la cual se comenta que una implementación gradual reduciría el riesgo de litigios relacionados con la aplicación de la plataforma de valores de zonas homogéneas, especialmente porque identificar inconsistencias antes de su aplicación generalizada y es fundamental, ya que si dejan ese tema solamente de conocimiento van a perder una oportunidad extraordinaria de conversar con la administración y conocer algunos de esos aspectos que mencionaba el señor Henry Mauricio con respecto al aumento que hay de los bienes inmuebles y otras cosas más, entonces se debe reflexionar parte de la dificultad de hablar antes de escuchar una propuesta base, no podría referirme posteriormente, pero no sé si la presidencia municipal ha considerado que sea alguna alternativa para que este tema de verdad pueda ser conocido este jueves o a la mayor brevedad posible e instar a la responsabilidad total de este tema.

La Presidencia señala que está haciendo la fracción de la unidad en relación a que el Concejo conozca más a fondo el tema, que definitivamente es algo que no se ha dado al ser un tema que es de competencia completamente de la Alcaldía, que no obstante como les mencionaba también la duda que tiene que tal vez le gustaría volverla a replantear aquí también para que quede claro para todo el Concejo es en relación al ser un tema que corresponde a la administración que aseguran que no estén cayendo en un punto de coadministración que era su preocupación que tal vez si la asesora legal podría ayudarles a aclararlo para que también quede claro para todos y en relación a la propuesta para que sea este jueves le solicitaría que tal vez lo puedan plantear para que sea a la mayor brevedad, considerando que también como saben en la agenda tienen temas pendientes y que ahorita vamos a conocer una moción para conocer temas que están en espera desde diciembre para tener esa consideración.

El Regidor Freddy Cervantes señala que con este tema hay que ir buscando alguna salida que tranquilice a los municipios porque estos impactos son serísimos en el bolsillo de ellos, que cree que

se tocó el tema de que por ser un tema de ley es del desorden la Asamblea Legislativa cualquier medida que tienda a ser paliativa o a mejorar o a cambiar el mecanismo de cálculo o lo que corresponda para ver si de alguna forma en algún momento se tiene un tratamiento que no sea tan duro como este, la acumulación de casi 9 años sin hacer los cálculos y que probablemente para el próximo año va a impactar muy fuerte los bolsillos, por lo que cree entonces que es importante, ya lo hicieron una vez en un grupo de compañeros y no sé si procede, es muy bueno consultarla de hablar con los compañeros, los diputados que representa la provincia y evaluar con ellos ondrear, a ver si hay alguna salida, de manera que este asunto no se quede solamente en un discurso de lamento, sino ver si hay la posibilidad de cambiar, de alguna forma la norma que no sea tan dura tan seria y que afecte tanto a la familia Herediana.

El síndico Henry Mauricio Vargas concuerda en que hay que tener esa línea delgada de un órgano bifronte que no son los jefes pero sí cree que el Concejo debe incentivar a la administración sobre el tema de la importancia de la actualización, en el Concejo pasado vivieron la actualización del cementerio y lo que están aquí y fue una actualización importante de varios años de la tasa del cementerio y que por supuesto el Concejo sí tiene también una responsabilidad del tema de las tasas, a diferencia de este que es un impuesto nacional bienes inmuebles, pero si cree que es importante hacer siempre la excitativa a la administración de la importancia de año con año, las tasas y en el caso de estas plataformas se actualicen en el tiempo y que generalmente ha visto que cada 5 años un poco más se hacen a veces muchas veces tardan muchas por la situación que se vive, porque es un órgano desconcentrado, la ONT que le pertenece al Ministerio de Hacienda, entonces sí cree que no se coadministra pero sí que no se repita un caso como estos ni en ninguna parte ni en tasas ni en las plataformas, sino que cada 5 años por decirlo así, si es así que viene la plataforma y que esta se actualice pero se le haga un llamado a la administración de la importancia porque precisamente por el tema que hablan tienen que entender, aunque estamos en una época que hay deflación ya que no se tiene inflación sino deflación, que no lo siente pero si hay mucho aumento y los salarios no aumentan.

La Asesora Legal indica que para atender la consulta que la presidencia ha planteado señala que hay que decir que este es un tema que está regulado por ley de impuesto de bienes inmuebles, es un asunto que según los documentos que tienen y las consultas que ha hecho la administración, es un asunto que es competencia, pero también responsabilidad de la administración, eso quiere decir que cada año de acuerdo al artículo 12 de la ley de bienes impuestos de bienes inmuebles cada año de acuerdo a ese artículo en su parte final debe de hacerse la publicación por parte de la administración, indicando cuál es el documento de la ONT a la cual se está adhiriendo la municipalidad de cuáles son los valores que se van a utilizar, ese documento, la organización, la ONT, como bien señala el síndico Mauricio Vargas, el Órgano la desconcentración mínima del Ministerio de Hacienda, pero es un asesor de las municipalidades y le parece que hay que tener especial cuidado en lo que es administrar y lo que no, porque hay temas que le tocan a la administración y que el tema que se está adhiriendo en el que se encuentran dentro de la documentación que se llama tipología, dice el texto por publicar es el siguiente, la municipalidad de Heredia se adhiere, esto hay que hacerlo todos los años, hace 10 años que no se hacía la actualización, por eso es que se da el tema del incremento de golpe, que el texto dice que la municipalidad se adhiere al manual de valores de base unitarios por tipología constructiva publicado por el órgano de normalización técnica del Ministerio de Hacienda del 28/09/2023 para efectos de la ley de bienes inmuebles del impuesto de bienes inmuebles, o sea las 7509 y eso quiere decir que en realidad sí se está diciendo a cuál se adhiere y que si ingresan y buscan cuáles son los valores que están ahorita usando 2014 para atrás es las últimas actualizaciones que se hicieron por parte del Gobierno local.

Asimismo decirle a la administración que corrija es meterse en las competencias y en las responsabilidades que tiene y no hay que decirle que corrija, pero que si lo estuviera haciendo mal es su responsabilidad en ese sentido, no cree que tenga que el Concejo venirle a decir cómo tiene que hacer la publicación en la Gaceta y que con todo respeto es un tema de la administración, que lo que sí le debe de interesar, posiblemente a este Concejo Municipal y posiblemente a todos los ciudadanos del cantón y en términos prácticos porque este es un tema muy técnico, no es que el órgano de normalización técnica la ONT mandó esto y entonces hubo que aplicarlo, eso se publica y hay que estarlo actualizando, entonces es diferente, no hay que hacer la inversión de la responsabilidad y tarde o temprano se tenía que hacer y ahora este es el escenario, no se puede hacer una aplicación de un manual de valores unitarios por tipología constructiva de años anteriores, hay que aplicar si va a hacerse y ordenarse la casa, hay que aplicar el que está vigente y en esa línea, menciona que don Mauricio Vargas señalaba algunas propuestas que podrían valorar, tal vez después de la exposición técnica, si vinieran el jueves o en alguna oportunidad que puedan estar como la posibilidad de que la gente tenga espacios mayores para hacer la declaración, la claridad del impacto que esto va a tener para que se vayan preparando, hay

gente que es muy responsable y que mes a mes va sacando de su presupuesto para los impuestos y que a final de año paga, entonces es bueno la transparencia y la información ya que es bueno que la gente conozca para que pueda prepararse para este impacto económico, si de repente el gobierno local toma acciones adicionales, porque esto es materia tributaria y esto es reserva de ley si hay ideas de alguna condonación y algunas facilidades, condonación de intereses de arreglo de pago y eso tiene que tramitarse mediante un proyecto de ley son las amnistía tributarias que pueden procurarse por medio de la Asamblea Legislativa.

El Regidor Jen Carlo Barboza agradece la respuesta de Priscila ya que iba justamente por esa línea ya que cree que están pidiendo y lo que quieren que la administración venga simplemente a dar la información y poder hacer de las consultas que tienen y preocupaciones ya que saben que es algo plenamente de la administración y no pueden decirle a la administración que haga o cómo lo haga ya la asesora fue clara y prácticamente y ellos son los responsables de cómo hacerlo, porque eso tiene que ir a la Gaceta y que no sabe si eso se mando a la Gaceta o todavía no se ha mandado a la Gaceta y que si ya se mandó a la Gaceta aquí también la ciudadanía tiene que prepararse porque sabe que para el 2026 o lo que venga ya tienen que preparar sus bolsillos porque va a aumentar casi el 100% de pago de impuestos, todo eso les preocupa porque hay gente que podrá la mayoría, probablemente no va a poder o se las va a dificultar muchísimo más, ya que en este caso se estaría tocando también la bolsa y saben la dificultad que tienen muchísimos heredianos y ahora con esto porque están hablando que son, son 10 años de atraso que se tuvo para planificar, aumentar esto entonces esa es la claridad que quieren tener y sobre todo que tengan los heredianos.

El Regidor Marlon Obando *manifiesta que* lamentan que no puedan decidir este tipo de aumentos, no hay resorte del Concejo y eso lo tienen muy claro todos, pero que si quiere dejar claro en esta intervención y a la ciudadanía que la administración, pues durante 10 años no hizo esa actualización gradual que debió haber sido esto es un llamado de atención a que lo a que lo hagan como debe ser de la forma más correcta porque este aumento es un aumento abrupto, es un aumento sin gradualidad, no es justo ni socialmente ni es responsable para toda la ciudadanía, es a algo desproporcionado, las finanzas públicas deben sostenerse pero también deben entender la capacidad de pago de los ciudadanos en el receso que solicitan hablan de alguna forma que la administración pueda hacer porque ellos no pueden intervenir en este tema, pero si hay que formular un proyecto de ley, si tienen que cambiar algo y cree que lo pueden hacer, han visto cómo han hecho proyectos de ley en los cuales tienen un objetivo específico y ven cómo los mueven rápido por lo que no descartan acudir a una de estas acciones en favor de la ciudadanía porque es el pueblo el que los eligió compañeros y no se vale que vengan poner un impuesto de 10 años que no es proporcional necesariamente impacta directamente a las personas más vulnerables, que muchos pueden pagar, pero hay un sector de San Francisco, Guararí, la milpa por todos esos lados que saben que a la gente tal vez le cuesta un poquito más y es importante también que a como lo decía José Pablo se haga una campaña del tema de la exoneración, que también para que la gente se pueda ayudar desde ese punto de vista también que el adulto mayor también esté exonerado y eso tal vez muchas personas no lo están aprovechando, este aumento en el impuesto se va a dar y es inevitable, por lo tanto le solicita a la presidencia dado que esto ya se va a publicar posiblemente esta semana o la próxima, que ya está de conocimiento nuestro insta para que se les convoque a la administración a que venga el próximo jueves y les explique y les de más detalles y puedan tener con ellos una conversación, que no van a variar nada porque no tienen esa potestad, pero sí cree que tiene el derecho de que la ciudadanía en una audiencia en este Concejo Municipal en vivo transmitida y que puedan venir las personas que quieran a participar y escuchar a la administración sobre este tema y lo puedan hacer.

El Vicedcalde Municipal indica que la administración está de acuerdo en venir a exponerles esto, que sí lo pediría para que así como se necesita el tema de conocimiento y poderlo explicar de una mejor manera que en el acuerdo venga que sea la mayor brevedad posible y poder traerle una presentación por parte de los encargados para que vean la valoración que se están haciendo, cómo se ejecuta y el por qué se ejecuta.

El Regidor Esteban Venegas menciona que se está hablando que esto es un ingreso de 10 años y que hasta cierto punto que en un momento durante 10 años, sin embargo, es un gasto más, es un gasto que la administración tuvo que hacer tomado durante estos 10 años por lo menos haber dado un informe o una asesoría de por qué no se está haciendo el aumento y estar preparando a los ciudadanos para el pago de hoy que nunca se hizo. Agradecerle a la administración que van a hacer la presentación lo más pronto de una forma expedita en este caso pero sí demostrar que no están de acuerdo con esto, el Concejo también tiene palabras se entiende totalmente a la administración, ellos trabajan a su manera, son un órgano bifronte, que sin embargo también es responsabilidad como cargos públicos y elegidos por la

ciudadanía representar eso y dar las opiniones , les agradece y solicitar al pueblo que se haga presente en este caso.

El Síndico Gabriel Ugalde manifiesta que está bastante preocupado por este tema, realmente también como lo han expresado durante varias intervenciones varios compañeros más que todo por el tema de los comerciantes, realmente también que serán afectados indirectamente o directamente y también a todas la ciudadanía herediana que si bien es cierto, este aumento puede ser un golpe muy grande para alguna población del cantón, pero que sí sería bueno como decían los compañeros que ojalá la administración les pueda ayudar y entiende que tal vez el jueves es un tiempo muy corto, pero realmente si es un tema que urge y que quieren solucionarlo lo antes posible y quieren ver la mejor manera de poder darle la solución a los Heredianos ya que cree que lo mejor es atacarlo a la mayor brevedad, por lo que con mucho respeto le pide al vicealcalde la posibilidad de ver de que se pueda hacer el jueves que entienden que es un periodo de corto o de tiempo, pero realmente es importante poder atacar esto rápidamente y poder solucionar lo antes posible algo que tal vez afectará a la mayoría de la ciudadanía herediana.

El Regidor Luis Williams indica que les llaman la atención de esta situación con urgencia, porque en el mismo no lo hacen ellos que están interesados en conocer, ya está claro que no tienen injerencia en el asunto, pero de que el próximo jueves esté y que lo han hablado que la mayoría no lo estás anotando y que sería que a la brevedad a la mayor agilizar al máximo para conocer y poderle explicar a Heredia de qué se trata ya que cree que esto es un acto responsable de todos y pedirlo y que no quiere decir que estén metiéndonos en un asunto que no les compete, pero la responsabilidad de llevarle a los heredianos de qué se trata máxime que en 10 años, según lo que escucha aquí no se ha hecho esto y el golpe va hacer severo, por lo que lo más rápido posible y lo esta pidiendo una gran parte de los compañeros de que sea el próximo jueves y aboga por que se haga, se vote sobre eso que el jueves se pueda tratar de aclarar el tema y conocer todos los detalles.

El regidor Jorge Blanco indica que si se toma la decisión de agendar esto a la mayor brevedad posible por lo ambiguo por lo abierto que está votaran en contra y que lo dice porque va a hacer una pequeña encuesta a la ciudadanía de cuántos están enterados del tema de un aumento de bienes inmuebles para darse cuenta que la mayoría de la población no conoce, agradece mucho la intervención y la anuencia del señor Víctor Sánchez - Vicealcalde , pero al menos no es el espíritu lo que inicialmente plantean , no hablan en el receso para la ciudadanía que está presente acá en el salón y que los sigue en redes, que hablan de este tema en el receso que le parece que no basta simplemente la campaña de información aquí se ha coordinado perfectamente con Asamblea Legislativa, con la diputada Kattia Rivera con el diputado Horacio Alvarado y muchos otros diputados para sacar adelante temas incluso más complicados, como lo que fue el tema del fideicomiso de la construcción de la clínica de Cubujuqui y Bajos de vidilla, que no ve que no exista posibilidades de no alcanzar sobre todo pensando en que esta implementación sería para el próximo año, que una posibilidad de abrir una ventana de hacer algún cambio de legislación, sabe que el panorama de asamblea es complicado, pero que quiere pedir que analicen esa propuesta pero que si adelanta que su voto sería en contra por la necesidad imperiosa de un tema que a todas luces les preocupa, que no se podría ir esta noche para la casa sin tener la posibilidad de saber que hizo su trabajo hoy y que su trabajo hoy fue tratar de pedir a la mayor brevedad posible esta información, para lo cual les parece que el escenario el único escenario que tienen es el jueves y lo dice porque la ciudadanía sufre muchos problemas, no solamente los problemas de los del cobro de bienes, sino la tramitología burocrática excesiva que se sigue para los comerciantes que dijo Gabriel ante el Ministerio de salud, ante la misma municipal algunas veces sabe que aquí se hace un gran esfuerzo por agilizar trámites y no es justo que también lean a la ciudadanía, que mucho que pensar para los próximos días en relación a qué es esto y es que lo que más me preocupa esta parte es que la administración puede mandar eso a publicar a Gaceta y que después les va a llegar una presentación que no van a conocer de verdad y los insista a que piensen realmente las posibilidades de analizar esto , señala que hay una moción más adelante para ver el tema, pero también tiene una alternativa de oro hoy para que vean el compromiso y la responsabilidad, no de una regiduría, sino de toda la regiduría de las 9 y en ese sentido reitera su anuencia a trabajar para tratar de generar las condiciones para que esto no sea un golpe fuerte para la ciudadanía.

La Presidencia aclara en relación al comentario que hace Jorge y en relación al comentario que hizo la asesora legal porque le parece que también hay que tener algo claro independientemente de la fecha en la que se vea la sesión, la alcaldía tiene la potestad de realizar la publicación y por más que lo vean dentro del Concejo ya lo aclaró muy bien, la asesora legal está dado por ley, es un procedimiento que se estaría estando en ese aspecto nada más para que lo dejen claro en el sentido de que efectivamente está la urgencia de que lo conozca el Concejo como responsabilidad del concejo y de la ciudadanía, pero que

no es que si no lo ven el jueves el Concejo Municipal va a explotar, es importante que el Consejo lo conozca y que la ciudadanía lo conozca, pero también es importante que tengan eso claro y hace esa aclaración.

El Vicealcalde Municipal manifiesta que escuchándolos a todos y tratando de coordinar también por el tema de la ciudadanía y demás cree que una fecha próxima podría ser el lunes, se comprometen a traer la presentación y lo estarían viendo el próximo lunes aquí en la agenda.

La Regidora Heidy Hernández señala **que** estaría de acuerdo su fracción de que esto se pueda conocer el lunes, que sería la mayor brevedad posible, porque para este jueves ya es imposible, pero sí para el viernes estarían apoyando que lo más rápido que se pueda poder presentar en este Concejo, les solicita al señor presidente la propuesta que acaba de hacer el compañero Víctor Sánchez, señor vicealcalde, para que sea el próximo lunes.

La Presidencia señala que es un tema que afecta a lo que están hablando, pero que está en agenda que es la moción de su parte para tener la del jueves es que los puntos que tienen dentro de la moción son temas relacionados a seguridad y salubridad también en Guararí que está solicitando el señor Luis Froilán y que hay un punto que está desde diciembre, es por eso que de su parte sí prefiere y sí los comentó muy encarecidamente que le gustaría mantener la moción para que puedas conocer estos temas de esa forma , por lo que hace dicha aclaración.

El regidor Marlon Obando manifiesta que ese espacio y también por la apertura de los compañeros de liberación y el vicealcalde que está muy anuente, pero que sin embargo este tema ya está prácticamente listo, ya el tema no tienen que hacerle absolutamente nada y ya eso lo van a publicar ya eso es un hecho que ese aumento viene, que cree que lo más justo y lo más correcto con respecto a la convocatoria que hay, que lo de Froilán puede esperar al lunes o cualquier otro tema y lo podemos ver el lunes, que cree que no le están dando el grado de importancia que tiene este aumento al bolsillo de todos los heredianos a la estabilidad del comercio, a pesar de que la administración tiene todo el derecho de publicarlo y que así lo entienden pero cree que por vigencia del tema que lo están viendo esta semana y por transparencia de la administración que tuvo 10 años para hacer esta actualización gradual , 10 años sin hacerla la misma administración y ahora no quiero entrar en el tema el jueves porque hay elecciones el domingo y le puede afectar, por lo que no le parece correcto ya que la administración municipal debe venir el jueves a dar esa explicación a la ciudadanía de ese aumento.

El Regidor Alfonso Araya le indica al señor Marlon que se equivoca, que hacer ese comentario es demasiado desacertado, que si fuera un cálculo político, que no les quepa la menor duda que la administración ni siquiera hubiera mandado esta información a este Concejo Municipal, que quiere felicitar a la alcaldía, a la administración porque cree que está actuando responsablemente y que deben de hacer recalcar que la administración de Angelita es reciente no como lo pretende hacer ver el señor regidor Obando diciendo que desde hace 10 años, que hubieron otras administraciones y liberacionistas que hubo también un Concejo Municipal en aquel entonces de diferentes fracciones también, pero que Angelita hoy está cumpliendo que cuando hablan de temas en donde se hacen aumentos de tasas de impuestos, a nadie le cae bien eso, pero o hay que cumplir con la ley y ella lo está haciendo que lamentablemente durante 10 años no se hizo, no es culpa de esta administración, no es culpa de este Concejo Municipal, entonces no se deben confundir las cosas y no se empiecen con esos ataques tan directos porque la idea del partido Liberación Nacional es trabajar con transparencia, trabajar coordinadamente y no quieren caer en esos dimes y diretes, porque cree que el pueblo Heredia no se lo merece porque fueron escogidos para sacar adelante este cantón y esta administración.

La Regidora Heidy Hernández señala que cree que esto es redondear más en el asunto que quedó bastante claro, que lo que no le parece es que tengan que estar politizando temas que son de interés del cantón interés nacional, esto es una ley que tienen que hacerlo, este Concejo no tiene absolutamente nada que ver en que porque hace 10 años no se han actualizado las tasas, no es un resorte de ellos ni de esta administración que tiene Ángela Aguilar en este momento como alcalde, que no se debe caer en ese juego porque tienen que respetarse y porque tienen que sacar ese tipo de acciones y de directas o indirectas tan frecuentes, que no es para eso en este momento no es ese el tema, que le parece que se irrespeta en cada sesión cuando se toca un tema de estos y no debería de ser , que aquí viene a trabajar a poner orden, a poner el granito de arena para que las cosas se hagan cada vez mejor acompañando a la administración, pero no para estar tildando a las personas, ya que quienes son para venir a juzgar y venir a decir lo que se dice hoy aquí, que van a caer en el mismo juego de la Asamblea Legislativa a estar tomando el micrófono y ponerse de pie para insultar, que aquí no es para venir a insultar, aquí no es para venir a estar sacando directas o indirectas, que aquí se viene a trabajar ese es el compromiso y la

responsabilidad que asumieron el 04 de mayo y no es para venir aquí a ensuciar estas curules políticamente, no le parece eso se llama irresponsabilidad, para que oran antes de que se inicie la sesión y para que le pide al señor de intervención para tomar las mejores direcciones y viene a insultar y eso no puede ser posible.

El Síndico Gabriel Ugalde por el orden quería saber por qué se le negó la palabra al compañero Freddy Cervantes cuando hizo la solicitud, ya que cree que si todos están hablando sobre diferentes cosas también tiene la oportunidad el compañero.

La Presidencia el reglamento le recuerda encarecidamente que en el reglamento de funcionamiento de sesiones del Concejo Municipal queda muy claro que el Concejo tiene un espacio de hasta 3 intervenciones, la primera de 4 minutos y las segundas 2 de 3 minutos para que quede clarísimo, no es una posición de él no querer cederle la palabra al compañero Freddy, sino que ya lo utilizó sus 3 intervenciones y señala que las tiene apuntadas y que pueden revisarlas en cámaras de ser necesario.

El Regidor Esteban Venegas solicitar un receso de unos 5 minutos para ver un tema.

La Presidencia indica solicita que se siga con la sesión.

El regidor Marlon Obando **por** el orden solicita al presidente si les da un receso de 5 minutos.

La Presidencia indica que van a seguir adelante con dicha sesión y hace la aclaración para que también todos lo tengan bien claro y es en relación a lo que dice el reglamento de organización y funcionamiento del Concejo en lo que corresponde a los recesos, que dentro de las sesiones de Concejo el artículo 27 dice lo siguiente sobre acuerdos recesos : “El presidente, el vicepresidente y las fracciones políticas a través de sus jefes podrán solicitar a la presidencia durante las sesiones del Concejo que se les concedan recesos, los cuales quedan a criterio y aprobación del presidente municipal, hasta por un máximo de 30 minutos en total por cada sesión. Los 30 minutos que se mencionan pueden concederse en forma fraccionada hasta completar dicha cantidad de tiempo” y que en este caso como les esta comentando el se está acogiendo a lo que dice el reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal, que adicionalmente recomienda a la asesora legal que justifique el por qué no esta aprobando la solicitud del receso la justificación y que en este caso sería que para conocer este tema únicamente este tema ya tuvieron un receso de 10 minutos y adicional a eso ya llevamos cerca de 1 hora hablando dentro del Concejo para un tema que está claro y adicional a eso lo que está haciendo falta es definir si la sesión se va a dar el jueves o el lunes, por ese motivo justificado sería que estaría acogiendo al artículo 27 del reglamento de sesiones.

El regidor Esteban Venegas manifiesta que su solicitud de receso no es sobre este tema sino es porque cree que es importante atender a los comunicados del pueblo Herediano que está atrás tratando de dar un mensaje y cree que es importante que lo conversen ya que no pueden dejarlos esperando tan tarde y esa es la razón de su receso, sobre el tema considera que es el tema y su pregunta sería si es posible que se pueda someter a votación el tema del receso al resto de fracciones como dijo, esa es la razón de por qué está solicitando el resto no es sobre el mismo tema que se ha venido hablando que sin embargo considera que hay un tiempo, que cada persona que está y que considera que si es importante hablar con compañeros de él que tienen en las sillas presentes.

La Asesora Legal indica que con este tema quiere dejar constando en el acta, que una vez que don Freddy solo ha hecho uso de la palabra 2 veces y la primera fue por el orden que él no dijera por el orden, pero pidieron receso, no se puede caer en un atropello y ese es un tema que con todo respeto tiene que decir a cada persona se le tiene que respetar su derecho del uso de la palabra, que no se debe perder el norte de la discusión de fondo del interés de la ciudadanía que finalmente tiene este asunto. Que en cuanto al segundo tema esa decisión si le recomendó al señor presidente que la justificara porque los recesos son 3 hasta por 30 minutos, es una prerrogativa de la Presidencia, pero no puede ser antojadiza, por eso él está haciendo la justificación, puede cualquier persona y eso también se lo señaló al señor presidente, que cualquier persona puede pedirle el órgano colegiado, la revocatoria de la decisión que acaba de plantear el presidente y esa es la que se somete a votación la revocatoria de la decisión de la Presidencia , que son temas de forma y más que del fondo, y aunque sí cree que no se debe de perder el norte de lo que están discutiendo, el derecho de cada uno de intervenir las veces que el reglamento dice se debe resguardar porque si no se puede dar un respeto a los derechos de las de cualquiera de las regidurías y eso siempre lo tendrá que señalar y luego tendría que el Concejo Municipal valorar si quieren seguir en la discusión de este tema, porque en todo caso no han visto la moción, que trae la presidencia ni han decidido esa moción, tiene que dispensarse de trámite de comisión, no han decidido

con respecto a esa moción sí la van a aprobar o no o qué van a hacer con esa moción, de manera que si el jueves se programa sesión ese tema todavía está pendiente.

La Presidencia indica que va hacer otra aclaración siempre que tocan un tema el lleva el orden del número de intervenciones de las personas y lleva el recuento del número de intervenciones de compañero Freddy Cervantes, el primero en hablar durante este tema fue el compañero Jorge Blanco. seguidamente fue don Freddy quien en su momento con su participación pidió el receso seguidamente Jean Carlo, en su segunda participación don Freddy nuevamente que esa fue su segunda participación, después Marlon, Mauricio, Jorge, después su persona y posteriormente Freddy nuevamente en su tercera ocasión en cada una de las intervenciones y que le conto a don Freddy su tercera y última intervención según lo que establece el reglamento.

El Regidor Jean Carlo Barboza señala que pena tener que llegar a esto ya que fueron elegidos por un pueblo y ellos vinieron acá a hacer control político, ellos son la voz de los ciudadanos de como ellos que están hoy acá que no pueden hablar y que eso ven los que bien hacer acá y al partido unidad social cristiana en este Concejo Municipal muchas veces los han callado, los han venido a tratar de que no los escuchen de no poder hablar e incluso habiendo compañeros que sí pueden muchas veces hablar fuerte y referirse a nosotros, pero nosotros cuando queremos hacer este tipo de intervenciones se les corta la voz, con todo el respeto que le tiene también lo lleva al orden, porque también en recesos acá hemos pasado más de los 30 minutos en recesos , entonces si para una cosa van a aplicar el reglamento que se aplique como debe ser para todos en general , porque de verdad sí se ha hecho, con todo el respeto sí se ha hecho, han tenido recesos hasta casi 40 minutos, entonces si esta muy disgustado por esto, por lo que se le ha hecho incluso a don Freddy y teniendo también a la asesora legal que siempre he tenido un gran respeto, el profesionalismo que ya tiene y demás y simplemente por querer defender una postura, señala que van a seguir defendiendo una postura y van a seguir defendiendo la ciudadanía que para eso están y van a ser los voceros, y que ojalá pueda ser que vengan esta administración el día jueves hacer esta presentación, cree que ya ellos presentaron en la Gaceta, por lo general ya están preparados para venir a dar una explicación, no solamente le ha dicho a este Concejo Municipal sino a la ciudadanía porque van a ser todos perjudicados y meramente es cierto que por ley, que la alcaldesa de igual forma al contrario no tiene 1 año, tiene más de 2 y tiene más de 3 años y más, los años que tuvo como vicealcaldesa también que también debería tener conocimiento, son 5 años.

El regidor Freddy Cervantes solicita la palabra por el orden e indica que quisiera que le explique el asunto, ya que él tuvo dos intervenciones y la primera intervención fue para solicitar un receso y lo dejó claramente por el orden, por lo que sí está contando que son 3 intervenciones, no puede contar un tema que les solicite por el orden.

El Regidor Luis Williams indica que ellos hablaron de un tema de responsabilidad, ese es el punto y que curiosamente cuando tocaban puntos tan álgidos es cuando pasa lo que habrá pasado, que se ha dicho cosas así y no va a caer en el tema de que cosas que no son ciertas, es un órgano colegiado y la administración ha sido la misma durante 10 años y no buscan aquí culpable ni mucho menos, que lo que buscan es cómo sanear esto, cómo llegarle al punto y para eso están pidiendo que a la mayor brevedad les están diciendo que se acuerpe y que se vote hoy sobre esa responsabilidad. Así mismo les pido a todos que el jueves que es la propuesta de ellos que no la menciona el jueves, que quieren que estén aquí y les digan cómo es el asunto si precisa, urge y más para la gente liviana entonces que el jueves vengan si ya lo tienen todo preparado, que aquí cuál es el problema porque que no venir el jueves ya está todo preparado y les están pidiendo diferencia que lo vean aquí, todos saben y que quede claro también en la moción que esto es totalmente de la administración, no es el Concejo Municipal, pero sí tiene la responsabilidad ante los heredianos de saber de qué se trata y cómo comunicarlo, la respuesta es que busquen de qué se trata, cómo es y decirle a los heredianos que en eso están y no se salgan por la tangente y busquen excusas como siempre, hoy aquí que lo hacen basta ya y que ellos proponen que vengan el jueves y les cuenten que nadie se va a meter con lo que ya está establecido, lo que quieren es llevarle a la ciudadanía qué es lo que pasa, qué es lo que va a pasar porque en 10 años no se hizo porque se va a hacer ahora y de que se trata y que en esa moción también esté claro que pretenden que sea jueves y en el primer punto que se aclare totalmente de conocimiento porque es una causa de la administración, no del Concejo y quede claro para todo Heredia que ha sido la administración, que ellos quieren saber y explicarles a ellos de qué se trata.

El síndico Henry Mauricio indica que tiene una observación con respecto al acuerdo que está haciendo, que está incluyendo plataformas, pero son 2 instrumentos, plataformas de valores y manual de valores, base unidades por tipología, entonces nada más quería acotar eso.

La Presidencia manifiesta que relación a la consulta qué hace el compañero Mauricio Vargas y cómo afecta el acuerdo, indica que en relación a que este es el tema que están viendo en la agenda actualmente, que el otro punto está pendiente en agenda de ver si todavía que es el punto siguiente.

El regidor José Daniel Berrocal indica que cree que ya han discutido bastante este tema y comparte las preocupaciones que han externado, pero también comparte algunas posiciones que se han encontrado, que cree que ya el tema se profundizó bastante en el hecho de que esto es un tema de la administración municipal y independientemente lo hagan el jueves o lo vean el lunes y no va a marcar mayor diferencia, le soy sincero y no comprende por qué se han desgastado tanto, que es una fecha que como decía ya es un tema administrativo por lo que ya sea el jueves, o sea el lunes ya el señor presidente y también la administración de una fecha para el lunes, por lo que cree que enfascarse aunque sea este jueves o no compete a la discusión, cree que ya se planteó que sea lunes y para avanzar con el tema que honestamente preferiría que lo plasmaran para el lunes, que entiendo la urgencia y entiende lo que se ha estrenado, pero ya se trata también de busca consenso y cree que la fecha más próxima consensuada es el lunes y también comparto que por tema de tiempo para la administración se le podría complicar el jueves.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL DOCUMENTO CARTA-MH-AMH-0225-2025, SUSCRITO POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORIA:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DICHO TEMA.
- B. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE MEDIANTE IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA INFORME A LA CIUDADANÍA EL TEMA DE EXONERACIÓN DURANTE TODO EL AÑO .
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE BRINDE AL CONCEJO UNA PRESENTACIÓN SOBRE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE VALORES POR ZONAS HOMOGÉNEAS A LA BREVEDEDE POSIBLE PARA EL DÍA LUNES 07 DE ABRIL DEL 2025.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se procede hacer la votación de 7 votos a favor y dos votos en contra.

Los Regidores Jorge Blanco y Luis Williams votan negativamente.

Los Regidores Roxana Arias, Marlon Obando, Jose Pablo Quesada, Lilliana Jiménez, Heidy Hernández, Alfonso Araya y José Daniel Berrocal.

Para la firmeza 7 votos a favor 2 en contra .

Los Regidores Jorge Blanco y Luis Williams votan negativamente.

El Regidor Jorge Blanco justifica su voto negativo e indica que habiendo tomado ese acuerdo que no lo voto en firmeza para efectos del acta y debe mencionar que en varias ocasiones el director financiero de la municipalidad planteó este tema y la administración específicamente diferentes alcaldías, no lo han traído a colación y que hace mención de esto por varios puntos , primero porque acierta el señor Alfonso Araya cuando indica que la señora Ángela plantea este tema lo traerá al Concejo, eso es muy cierto y coincide plenamente pero como una vez bien lo indicaba el compañero Fidel en Barrera en una comisión sí hay una responsabilidad y es una responsabilidad de pasadas administraciones que durante 10 años no han planteado este tema para que hoy tuviéramos un aumento gradual, que no tuvieran este colapso ni este peso de esa sobrecarga, que es lo que se va a venir que particularmente su voto en contra de la raíz también de que se coloca dejar de conocimiento, les parece que ese es un tema muy serio, aquí hace falta mucha información y consideran por ese aspecto que hay que tener mucho cuidado que por otro lado celebra mucho que se haya logrado una posición intermedia en relación a que no quedara tan abierto, agradece mucho al señor Víctor Sánchez porque se plantea una fecha definida para el próximo lunes, la cual celebró con bastante alegría porque ya hay una fecha para que la ciudadanía se pueda informar y pueda asistir y plantearlas inquietudes, entonces por ese motivo es que el votó en contra y como un voto de protesta, pero celebrando lo bueno que se puede hacer de este debate y pedir a los compañeros estudiar mucho el tema que bien ya lo planteó el compañero Mauricio ya que es un tema de sumo cuidado y continuar adelante con el trabajo en este Concejo Municipal.

El Regidor Luis Williams justifica su voto negativo señala que se basa fundamentalmente que es un asunto de responsabilidad y lo dice ahorita porque no le suena que sea de conocimiento, que no se aclare ante todo Heredia de que es un asunto de la administración propiamente y que lo que quieren es que a la mayor brevedad posible y concuerda con Jorge Blanco totalmente de que si no se puede el jueves

aunque hubiera querido por la firmeza, por la carrera que los pusieron a ellos a pensar en eso de que en 10 años no hacerlo, por qué el lunes de acuerdo la claridad que quede totalmente claro que es un asunto de entera responsabilidad, si no se hace va a quedar mal sino con el mismo y es un asunto basado enteramente en el punto dos.

El Síndico Gabriel Ugalde por el orden señala que esta aquí recibiendo reportes de las personas que cuando ellos hacemos el saludo, saludan a las personas que los están acompañando aquí en el salón de sesiones y dicen que qué curioso que las cámaras no se ve, que justamente lo están enfocando a el de lado, no de atrás, como siempre lo enfocan, que saben que tal vez puede ser por un error, no tal vez no se ha manipulado y demás pero para ver si pueden solucionarlo porque cuando apaga el micrófono de hecho la cámara que se ve está congelada hace tiempo. Asimismo otra cosas que talvez no sea muy complicado solucionar pero tal vez para las próximas sesiones es que la gente no está pudiendo hacer comentarios a menos de que se cree un canal de YouTube, entonces esto para solucionar nada más una configuración que se debe corregir ahí de que cualquier persona pueda que tenga cuenta nada más de Google y pueda comentar durante la sesión.

La Presidencia indica que por el orden el Regidor Jorge Blanco le está solicitando la palabra, y que si le solicita que por favor también sigan adelante porque sigue la segunda parte de este tema que están viendo igual forma el resto de informes y mociones para que por favor también puedan avanzar.

El Regidor Jorge Blanco agradece al señor presidente la observación, e indica que tiene el reglamento de sesiones por las dudas que pueden haber solamente un detalle y es que el compañero Esteban Venegas planteó lo de la posibilidad de atender a los vecinos, que cree que es muy importante que lo analicen en el momento que se considere pertinente, que entiende que sería bueno también darle fluidez a las sesiones, pero también atenderlos a ellos y que si no se plantea ese tema y sirva la oportunidad para plantéárselo y que si no sería pertinente que se declarase en comisión algunos miembros de este Concejo para que puedan atender a la ciudadanía si ellos no pueden como una vez bien lo planteó el compañero Alfredo Prendas si no pueden detener la sesión por lo menos que si hay una representación de diferentes partidos, que pueda atender la petitoria ya que el al menos no conoce los motivos por los cuales los ciudadanos están presentes, pero que le parece que es muy pertinente antes de conservar el orden, el avance de la sesión y también atender las petitorias que puedan venir de parte de la ciudadanía.

La Presidencia manifiesta que conversando con la Asesora Legal parece que la opción de nombrar en comisión realmente no es una opción muy viable, pero para este tema que es diferente a lo que ya estaban hablando le parece adecuado poder salir a un receso para poder atender la situación que se está dando. Receso de 8:39 pm a 8:52 pm

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DST-SCV-0224-2025** referente a Manual de valores base unitarios por tipología constructiva. **CARTA-MH-AMH-0226-2025**

Texto del documento:

Traslado oficio CARTA-MH-AMH-DST-SCV-0224-2025 emitido por el Ing. Juan Carlos Ramirez Orozco-Gestor de Catastro y Valoración, correspondiente a la publicación realizada en la Gaceta N° 187 del jueves 28 de setiembre del 2023, en su alcance número 187 donde se publicó el nuevo manual de valores base unitarios por tipología constructiva, realizado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación Directa.

Para que la Municipalidad pueda utilizar este nuevo manual en todos los procesos relacionados con el impuesto sobre bienes inmuebles, debe aprobar adherirse a dicha publicación.

*Por lo que solicito proceda con la publicación correspondiente en el Diario Oficial la Gaceta.
“...”*

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en los adjuntos del documento CARTA-MH-AMH-0226-2025

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL DOCUMENTO CARTA-MH-AMH-0226-2025, SUSCRITO POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DICHO TEMA.
- B. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE MEDIANTE IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA INFORME A LA CIUDADANÍA EL TEMA DEL MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA.

- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE BRINDE AL CONCEJO UNA PRESENTACIÓN SOBRE EL MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA A LA BREVEDAD POSIBLE PARA EL DÍA LUNES 07 DE ABRIL DEL 2025.**

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se procede hacer la votación de 7 votos a favor y dos votos en contra.

Los Regidores Jorge Blanco y Luis Williams votan negativamente.

Los Regidores Roxana Arias, Marlon Obando, Jose Pablo Quesada, Lilliana Jiménez, Heidy Hernández, Alfonso Araya y José Daniel Berrocal.

Para la firmeza 7 votos a favor 2 en contra .

Los Regidores Jorge Blanco y Luis Williams votan negativamente.

El Regidor Jorge Blanco justifica su voto negativo e indica que simplemente es consecuente con la anterior votación, por eso su voto en contra.

El Regidor Luis William justifica su voto negativo e indica que de igual forma basado en principios, igual que lo anterior bajo la responsabilidad total que he adquirido con estar en este concejo.

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 009-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Mercado

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el martes 25 de febrero del 2025 al ser las dieciocho horas con trece minutos.

ARTICULO 1

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Asunto: Realizar una mesa de trabajo para poder establecer un cronograma de actividades culturales y de turismo en el Mercado Municipal

Texto del documento

“...”

VIDEO ADJUNTO A LA PRESENTACIÓN

- [YouCut_20240601_165145984.mp4](#)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE DESDE DE LOS DEPARTAMENTOS DE TURISMO, CULTURA Y MERCADO MUNICIPAL PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL LOS RESULTADOS QUE SE TUVO DE LA PROPUESTA DE TURISMO CULTURAL A PLANTEAR DE LA MANO CON LOS ARRENDATARIOS Y CIUDADANOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 009-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Mercado .”

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que quiere dejar constancia con este informe para los demás compañeros del Concejo, agradecerle a Gabriela de la parte de Cultura y a Mónica de turismo el haber acompañado y pues también a su Jefatura, el haber hecho esa sesión de trabajo con los compañeros de la comisión y los compañeros arrendatarios y menciona que también estuvo el señor Manrique Alvarez para hablar sobre este calendario que lo pueden ver ahí y sobre algo muy importante que ellos van a trabajar que es la celebración del marco histórico y todo del mercado que pocas veces se ha celebrado y cree que para ellos es de relevancia la importancia de los años que cumple el mercado y algunas observaciones que le hicieron los compañeros, que es importante si lo ven ahí como motivar nuevamente a los niños a las escuelas que conozcan también en el mercado, la publicidad, si lo ven la declaratoria de patrimonio la misa, el día del agricultor, Semana Santa donde los arrendatarios hacen platillos y los comparten, la visita de la Virgen, día de la madre, viene todo en septiembre, navidad rezo del día todas esas son actividades importantes que se celebran en el mercado y que como comisión quieren que se realicen y también que se promocionen y se invite a la gente al mercado, cree que es algo muy importante y se hizo una mesa de trabajo inclusive también hay una propuesta de valorar los costos para realizar murales internos que hizo algunas personas ahí para embellecer en el mercado, por lo que quería dejar ahí constancia que agradece a las compañías que estuvieron ahí y todo los compañeros del

Concejo sepan y ojalá que el 23 de junio que por cierto se pueda hacer esta inauguración y también todo el marco histórico que fue muy interesante conocer historias que don Manrique como historiador.

La Presidencia indica que comparte completamente lo que el síndico Mauricio menciona en relación a esos aportes y también recalcar, la importancia de contar con ese apoyo para poder promover estas iniciativas del mercado central de Heredia, de tratar de buscar esas formas que la ciudadanía especialmente los niños que tal vez han tenido un alejamiento desde un punto histórico tan importante, pues que se pueda ir generando, eso a raíz de ese tipo de intervenciones y como lo dicen definitivamente el apoyo de los compañeros de la administración Mónica, en particular del departamento de turismo, fue importantísimo y esperan que se pueda generar más acercamientos de esa forma.

ACUERDO 11

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 009-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE DESDE DE LOS DEPARTAMENTOS DE TURISMO, CULTURA Y MERCADO MUNICIPAL PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL LOS RESULTADOS QUE SE TUVO DE LA PROPUESTA DE TURISMO CULTURAL A PLANTEAR DE LA MANO CON LOS ARRENDATARIOS Y CIUDADANOS.**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 2. Asunto: Estado del Estudio de Auditoria del Mercado Municipal**

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCOMIENTO LA AUDIENCIA DE LA LICENCIADA GRETTEL FERNANDEZ MEZA, AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN RELACIÓN CON LOS AVANCES DEL ESTUDIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA AUDITORIA.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 12

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 009-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

- A. DEJAR DE CONOCOMIENTO LA AUDIENCIA DE LA LICENCIADA GRETTEL FERNANDEZ MEZA, AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN RELACIÓN CON LOS AVANCES DEL ESTUDIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA AUDITORIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Informe N° 027-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas**

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 12 de febrero del 2025 a las dieciséis horas con siete minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-0369-2025**
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas-Alcaldesa Municipal.
Fecha: 03-03-2025
Sesión: 072-2025
Asunto: Remite oficio **MH-AMH-DIP-DT-050-2025**, mediante el cual, remiten valoración técnica de solicitud de Desfogue Pluvial proyecto mixto “FLS lote Franciscana”.

Texto del documento

Estimada Señora:

Para su conocimiento, le informo que en atención al traslado directo SCM-2325-2019, de la Sesión ordinaria No 289-2019 se realiza la valoración técnica de la solicitud de desfogue pluvial, del proyecto mixto "FLS Lote Franciscana", por lo que se procede a indicar la siguiente información técnica:

Análisis de memoria de cálculo pluvial del proyecto

Proyecto: FLS LOTE FRANCISCANA		
Propietario	Ubicación	
BANCO BCT SOCIEDAD ANONIMA		
N.º De Plano Catastrado	N.º De Finca	Numero Gis
H-4731-2024	277249	
Desfogue: Al sistema de alcantarillado existente		
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Javier Hess Herrera, IC-9553		

1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generada por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. Parámetros utilizados: Cuenca #1 Residencial

3 de febrero de 2025
CARTA-MH-AMH-DIP-DT-050-2025
Página 2 de 4

- 2.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
- 2.2 Intensidad de la lluvia: 156.8
- 2.3 Período de retorno: 50 años
- 2.4 Área del proyecto: 53.295,0 m²

3. Cuadro de áreas del proyecto:

Cobertura	Áreas (M ²)
Techos	27.363,2
Calles	10.146,0
Áreas Verdes	15.785,8

4. Resultados:

De acuerdo con la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde = 0,46426 m³/s = 464,26 l/s
- 2. Caudal generado con proyecto = 1.7712 m³/s = 1.771,25 l/s
- 3. Con medida de retención = 0,2321 m³/s = 232,13 l/s

5. Parámetros utilizados: Cuenca #2 Comercial

- 5.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
- 5.2 Intensidad de la lluvia: 156.8
- 5.3 Período de retorno: 50 años
- 5.4 Área del proyecto: 78.378,0 m²

6. Cuadro de áreas del proyecto

Cobertura	Áreas (M ²)
Techos	36.162,0
Calles	21.999,95
Áreas Verdes	20.216,24

7. Resultados:

De acuerdo con la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 4. Caudal del terreno en verde = 0,6827m³/s = 682,7 l/s
- 5. Caudal generado con proyecto = 1.7511 m³/s = 1751,16 l/s
- 6. Con medida de retención = 0,341m³/s = 341,74 l/s

Con la propuesta del proyecto, el desarrollador deberá construir los reservorios de almacenamiento temporal, para el sector residencial con un volumen de 620 metros cúbicos y para el sector comercial con un volumen 1.139 metros cúbicos, con la descarga controlada mediante una tubería de salida y conexión al sistema de alcantarillado pluvial existente.

El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Ing. Javier Hess Herrera, y según los resultados de la memoria de cálculo pluvial, la tubería existente tiene capacidad de recibir el aporte pluvial del nuevo proyecto.

8. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de

3 de febrero de 2025
 CARTA-MH-AMH-DIP-DT-050-2025
 Página 4 de 4

Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.
Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública recomienda la solución planteada

Cordiales Saludos,
 PAULO ANDRES CORDOBA SANCHEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por PAULO ANDRES CORDOBA SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2025.02.03 13:26:10 -06'00'
 Ing. Paulo Córdoba Sánchez
 Gestor de Desarrollo Territorial
 DESARROLLO TERRITORIAL

ROGER ARAYA GUERRERO (FIRMA) Firmado digitalmente por ROGER ARAYA GUERRERO (FIRMA)
 Fecha: 2025.02.03 13:51:00 -06'00'
 Lic. Rogers Araya Guerrero.
 Gestor Ambiental
 DIRECCION DE INVERSION PÚBLICA

Anexos, archivos adjuntos
 C: Archivo

Los anexos del MH-AMH-DIP-DT-050-2025 se encuentran de forma íntegra en digital esto por ser documentos extensos, por lo cual están disponibles para consulta.

**PRESENTACIÓN PROYECTA POR HESS INGENIERÍA/FABRICIO MURILLO
“...”**

CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DIP-DT-050-2025 EMITIDO POR EL ING. PAULO CORDOBA SÁNCHEZ, GESTOR TERRITORIAL Y EL MÁSTER ROGERS ARAYA GUERRERO, GESTOR AMBIENTAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR EL BANCO BCT S.A EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DE LA FINCA NÚMERO 4-277249 CON PLANO CATASTRADO NÚMERO H-4731-2024 PARA LO CUAL EL DESARROLLADOR DEBERÁ CONSTRUIR LOS RESERVORIOS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL PARA EL SECTOR RESIDENCIAL CON UN VOLUMEN DE 620 METROS CUBICOS Y PARA EL SECTOR COMERCIAL CON UN VOLUMEN DE 1.39 METROS CUBICOS, UNA DESCARGA CONTROLADA MEDIANTE UNA TUBERÍA DE SALIDA Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIALES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 027-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas .”

ACUERDO 13

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 027-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR EL BANCO BCT S.A EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DE LA FINCA NÚMERO 4-277249 CON PLANO CATASTRADO NÚMERO H-4731-2024 PARA LO CUAL EL DESARROLLADOR DEBERÁ CONSTRUIR LOS RESERVORIOS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL PARA EL SECTOR RESIDENCIAL CON UN VOLUMEN DE 620 METROS CUBICOS Y PARA EL SECTOR COMERCIAL CON UN VOLUMEN DE 1.39 METROS CUBICOS, UNA DESCARGA CONTROLADA MEDIANTE UNA TUBERÍA DE SALIDA Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIALES.
 - ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- Remite: SCM-1500-2024
 Suscribe: Lic. Oscar Vega Hernández-Director Administrativo.
 Fecha: 01-11-2024
 Sesión: 045-2024
 Asunto: Reparación realizada en la cancha de baloncesto de San Jorge. **ADM-050-2024**
Texto del documento

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA UN INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS ACCIONES SEGUIDAS EN RELACIÓN CON LOS SEÑALAMIENTOS REALIZADOS EN LA INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.
 - B) SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CANCHA DE BASQUET ALCIDES GARITA
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 027-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas .”

ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 027-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA UN INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS ACCIONES SEGUIDAS EN RELACIÓN CON LOS SEÑALAMIENTOS REALIZADOS EN LA INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.
- B. SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CANCHA DE BASQUET ALCIDES GARITA.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 028-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 26 de febrero 2025 a las catorce horas.

1. Remite: SCM-553-2024.
Suscribe: Minor Meléndez Venegas.
Sesión N°: 006-2024.
Fecha: 20-05-2024.

Asunto: Preocupación ante las determinaciones que ha tomado la administración municipal en el tiempo, sobre un tema sumamente relevante en el quehacer del municipio. N° 061-2024

Texto de la nota con fecha del 6 de mayo 2024:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA NOTA DEL SR. MINOR MELÉNDEZ VENEGAS.
- B) INFORMAR AL SR. MINOR MELÉNDEZ VENEGAS, QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ESTARÁ CONOCIENDO UNA REFORMA INTEGRAL AL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DURANTE EL MES DE ABRIL.
- C) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO Y DE ESTE DOCUMENTO, AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PARA LO QUE CORRESPONDA.
- D) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ – ENCARGADA DE PARTIDAS COMUNITARIAS, Y LA LICDA. GABRIELA SOLANO – GESTORA CULTURAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, Y PUEDAN INFORMAR A ESTA COMISIÓN SOBRE ESTA SOLICITUD.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 028-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos .”

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA NOTA DEL SR. MINOR MELÉNDEZ VENEGAS.
- B. INFORMAR AL SR. MINOR MELÉNDEZ VENEGAS, QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ESTARÁ CONOCIENDO UNA REFORMA INTEGRAL AL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DURANTE EL MES DE ABRIL.
- C. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO Y DE ESTE DOCUMENTO, AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PARA LO QUE CORRESPONDA.
- D. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ – ENCARGADA DE PARTIDAS COMUNITARIAS, Y LA LICDA. GABRIELA SOLANO – GESTORA CULTURAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, Y PUEDAN INFORMAR A ESTA COMISIÓN SOBRE ESTA SOLICITUD.
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: MH-CM-SCM-348 -2025.

Suscribe: Marcela Benavides Orozco – Secretaria del Concejo Municipal a.i.

Sesión N°: 070-2025.

Fecha: 24-02-2025.

Asunto: Traslado de la CARTA-AMH-145-2025, referente a la Reforma Parcial del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Junta de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares.

Texto de la CARTA-MH-AMH-DAJ-0050-2025:

**14 de febrero de 2025
CARTA-MH-AMH-DAJ-0050-2025**

MII
Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa
Municipalidad de Heredia.

ASUNTO: Reforma parcial al Reglamento para la Asignación, control y liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia.

Estimada Señora:

Una vez realizada la valoración de la Reforma parcial al Reglamento para la Asignación, control y liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, referida a los numerales 1,2,5,8,25 y 27 de dicho reglamento, a solicitud de esa Alcaldía y en la que participamos los funcionarios: Vertianne Fernandez Lopez, Encargada de Partidas comunitarias de Inversión Pública, Alonso Alvarado Oviedo, Ingeniero de Proyectos, el Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero- Administrativo y el suscripto Francisco José Ugarte Soto, Director de la Asesoría y Gestión Jurídica, estimamos que la propuesta se ajusta al bloque de legalidad y se propone reformar en el artículo 8 del reglamento, en cuanto al porcedimiento que se debe seguir para una partida independiente.

Finalmente, el suscripto otorga el respectivo visto bueno para continuar con su trámite y se sirva presentarlo al Concejo Municipal.

Cordialmente,

FRANCISCO JOSE UGARTE SOTO (FIRMA)  Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE UGARTE SOTO (FIRMA)
Fecha: 2025.02.14 16:08:42 -06'00'
Lic. Francisco José Ugarte Soto.
Director
DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA

Cambios Puntuales del Reglamento:

• Artículo 1

Artículo 1º-Para que sean beneficiarios de recursos las Juntas Administrativas de Colegios, Juntas de Educación de Escuelas y Asociaciones de Desarrollo Integral o Similares para la realización de proyectos deberán llevar a cabo el siguiente procedimiento:

a) ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL Y DE DESARROLLO ESPECIFICA: En el caso de las Asociaciones de Desarrollo Integral o Específicas deberán cumplir con los requisitos establecidos en la circular N°14299 y sus reformas emitidas por la Contraloría General de la República, la cual establece que previo a la asignación de los recursos el sujeto privado debe remitir la siguiente información:

- a.1. Carta de solicitud de calificación de idoneidad que incluya lo siguiente:
 - i. Nombre y número de la cédula jurídica.

- ii. *NOMBRE Y NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.*
- iii. *Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.*
- a.2. *La Asociación de Desarrollo Integral o Específicas deberá tener al menos un año de haber sido inscrito en el registro respectivo, para poder administrar fondos públicos.*
- a.3. *La Asociación de Desarrollo Integral o Específicas deberá presentar además a La Unidad encargada de Partidas Comunitarias los siguientes requisitos:*
 - a.3.1. *Fotocopia del acta constitutiva, solo en los casos en que solicita la calificación de idoneidad por primera vez.*
 - a.3.2. *Original o copia certificada de la personería jurídica de la organización, con indicación de los integrantes de la Junta Directiva y el plazo de vigencia de su nombramiento.*
 - a.3.3. *Adjuntar datos personales de las personas que forman la Junta Directiva.*
 - a.3.4. *Certificación de Contador Privado Incorporado en donde se indica que la organización cuenta con los libros de actas y libros contables (diario, mayor, inventarios y balances) debidamente legalizados y actualizados. Cuando los montos recibidos superen el monto expresado en Unidades de desarrollo de 150,733 (UD) se requiere un Contador Público Autorizado.*
 - a.3.5. *Los Estados Financieros de la Organización, dictaminados por el Contador Público Autorizado, cuando los montos recibidos superen el monto expresado en Unidades de desarrollo de 150,733 Unidades de Desarrollo (UD), caso contrario no es requerido.*
 - a.3.6. *Acuerdo de la Junta Directiva donde solicite a la Administración la calificación de Idoneidad.*
- b) *FUNDACIONES. Para que las Fundaciones puedan solicitar la calificación de Idoneidad, además de los requisitos indicados en el Artículo 1 de este Reglamento, deberán cumplir con los siguientes requisitos que se establecen en artículo N° 18 de la Ley de Fundaciones N° 5338:*
 - b.1. *Tener como mínimo un año de constituidas, para lo cual deberán presentar copia del acta de constitución debidamente autenticadas.*
 - b.2 *Haber estado activas desde su constitución, calidad que adquieren con la ejecución de por lo menos, un proyecto al año.*
 - b.3 *Tener al día el registro de su personalidad y personería para lo cual deberán remitir copia de la personería jurídica debidamente autenticada e información de las personas que forman la Junta Directiva.*

Se exceptúan del trámite de Calificación de idoneidad para sujetos privados a las JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN quienes por su naturaleza pública no están sujetas a los lineamientos que al efecto ha emitido la Contraloría General de la República, no obstante, para para que las Juntas Administrativas o de Educación reciban fondos públicos asignados por la Municipalidad deberán contar con la acreditación de capacidad de administración de beneficios patrimoniales, para lo cual deberán aportar a la unidad Encargada de Partidas Comunitarias lo siguiente:

- c.1 *Certificación de Contador Privado Incorporado en donde se indica que la organización cuenta con los libros de actas y libros contables (diario, mayor, inventarios y balances)*
- c.2 *Certificación del MEP sobre la adecuada administración y liquidación de fondos públicos que este órgano le transfiere anualmente a la Junta.*
- c.3 *Copia de los acuerdos del Concejo Municipal, mediante el cual se nombraron los miembros de la Junta y su juramentación.*
- c.4 *Certificación o copia certificada de la personería jurídica, extendida por la autoridad competente, con indicación de los integrantes de la Junta Directiva y el plazo de vigencia de su nombramiento.*
- c.4 *Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.*

- **Artículo 2**

Artículo 2º-Para optar por la calificación de idoneidad las organizaciones citadas en el punto A y B del Artículo primero anterior, no deberán tener liquidaciones de recursos pendientes de entregar, salvo lo que se dispone en el artículo 42 de este Reglamento.

- **Articulo 5**

Artículo 5º-La organización está en la obligación de comunicar a la Administración cualquier variación en la información presentada y que se tomó como base para otorgarle la calificación o bien, acreditar su capacidad para administrar fondos públicos.

- **Articulo 8**

Artículo 8º-Para la asignación de recursos municipales en proyectos solicitados por la comunidad, independientes al proceso de presupuesto participativo, se deberán de presentar las solicitudes ante la Alcaldía Municipal, la cual se regirá por los siguientes pasos:

- a) *Alcaldía Municipal, valora y remite las solicitudes con el Perfil de Proyecto a la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias para que analice junto con la organización solicitante el proyecto.*
- b) *La Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias, una vez analizado el proyecto por medio del Perfil de Proyecto presentado, así como sus adjuntos, determinará la viabilidad de la documentación presentada y si el proyecto debe ser ejecutado por la organización solicitante, o bien, por la Administración Municipal. En caso de que se concluya que deberá ser ejecutado por la Administración, se deberá solicitar una carta del departamento correspondiente en donde brinde el visto bueno de ejecución de la partida.*
- c) *Una vez analizado el perfil por la Unidad de Partidas Comunitarias, se determinará por parte de esta el resultado de aprobación o rechazo del perfil, lo cual no sería vinculante para la toma de decisión final por parte de la Alcaldía. Ya sea que el proyecto deba ser ejecutado por la organización solicitante o por la Administración Municipal, la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias remitirá copia del perfil del proyecto a la Alcaldía para que se brinde la aprobación o rechazo final.*
- d) *La Alcaldía en el ejercicio de sus competencias emitirá la resolución final de la solicitud. En caso de aprobación, La Alcaldía trasladará a la Dirección Financiera Administrativa la solicitud para su correspondiente gestión de asignación presupuestaria.*

- **Articulo 25**

Artículo 25.-La Unidad de Partidas Comunitarias emitirá el oficio de visto bueno de la ejecución del proyecto y lo trasladará a la organización beneficiaria para que proceda con la gestión de liquidación de la partida

- **Articulo 27**

Artículo 27.-Las organizaciones beneficiadas deberán ejecutar y liquidar la partida según el tiempo de ejecución que sea definido en el perfil correspondiente de cada caso. Este tiempo no podrá ser superior a los 18 meses.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR LA PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN, LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS, SALVO LO RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 27 QUE SE DEVUELVE A LA ADMINISTRACIÓN PARA UNA VLRACIÓN DE LOS AJUSTES QUE ESTIMEN NECESARIOS, EN CONCORDANCIA CON LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 38 DEL MISMO REGLAMENTO, LO RELACIONADO CON LOS PLAZOS PARA OBRAS MAYORES, MENORES Y COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE CONSIDEREN OPORTUNO INCLUIR.
- B) SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, ESTA REFORMA, CON LA INDICACIÓN QUE SE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA POR UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que quiere agradecer y reconocer el trabajo de la comisión de asuntos jurídicos y hace un señalamiento por la forma y bueno también por el fondo con respecto al reglamento, ya que no sabe si este reglamento se hizo un análisis en el sentido de la simplificación de trámites en el punto 32, original o copia certificada de la personería jurídica de la organización con indicaciones de los integrantes de la Junta y el plazo de vigencia de sus nombramientos la ley 8220 en el artículo 2 dice que ninguna entidad, órgano o funcionario podrá solicitar al administrador

información que una o varias oficinas emita o posee la municipalidad posee y si no debe hacer el convenio para que todas esas certificaciones que son gratis, también algunas en convenio se venden, otras son gratis, no se le solicite más documentación a las asociaciones a las juntas.

Ya que ellos van a tener que ir a buscar esa certificación que es muy usada por la municipalidad, esa es su observación con respecto a este punto ya que inclusive para algunos en Costa Rica, de aquí a diciembre hay un cambio en la ley muy importante que todas las sociedades van a tener que dar un correo electrónico, hay un cambio también en el registro para todas las sociedades y eso es muy importante, que precisamente la ley establece eso para notificación, porque a veces cuesta notificar, pero en ese punto le parece que la ley 8220 ya estableció que yo no le puedo pedir un requisito, que la administración tiene acceso y la administración como toda municipalidad, la mayoría tienen acceso y si no sería bueno que este Concejo hágale o le diga a la administración o qué puede hacer un convenio, que son varios convenios y ese convenio es uno de los que hace el registro para la emisión de certificaciones gratis, que no solamente sirve para las personas y no sirve también para no tener que estar enviando al registro, por lo que parece que el punto 3.2 es de más pedírselo a una asociación cuando ese documento se puede sacar aquí en la municipalidad y la administración no pide una certificación literal, sino ellos mismos, que ese es un cambio importante que ha visto en la administración, pero sí le parece que se debe analizar porque no dice el sino la ley 8220.

La Asesora Legal solo para aclarar que en el punto que indica el señor Henry Mauricio Vargas se está haciendo referencia a las asociaciones de desarrollo integral y la administración no tiene acceso a las certificaciones de personería vigentes, porque eso las extiende de DINADECO, no son de fácil obtención desde el gobierno local ahora, podría ser que aquí se tengan las certificaciones de personería, pero que hayan cambiado en su integración porque eso pasa y que entonces se les tiene que pedir porque la vigente solamente la puede emitir DINADECO y por eso es que no se quiere repetir una información que ya se tenga acá, pero si a principio de año presentaron una y luego cambian en su integración, esa es la idea porque es el tema de la idoneidad lo que se está pidiendo acá y que lo primero es ver si tiene personalidad jurídica vigente.

El regidor José Daniel Berrocal hace mención al punto 2 de este informe y resalta que esta modificación que se está haciendo al reglamento fue trabajada bastante tiempo por muchos meses, que anteriormente ellos habíamos presentado también una modificación a este reglamento que necesitó esta otra segunda reforma para dejar en sintonía algunos artículos del presente reglamento y celebran de que ahora se especifica de manera más explícita y más clara la naturaleza de las juntas educativas y administrativas de escuelas y colegios y no quería dejar pasar el punto de celebrarlo, cree que esto es un gran avance, era una falencia que tenía el reglamento y también agradecer de manera muy significativa a la Asesora legal por todo el apoyo que les dio y los insumos en relación a esta reforma.

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR LA PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN, LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS, SALVO LO RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 27 QUE SE DEVUELVE A LA ADMINISTRACIÓN PARA UNA VJORACIÓN DE LOS AJUSTES QUE ESTIMEN NECESARIOS, EN CONCORDANCIA CON LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 38 DEL MISMO REGLAMENTO, LO RELACIONADO CON LOS PLAZOS PARA OBRAS MAYORES, MENORES Y COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE CONSIDEREN OPORTUNO INCLUIR.**
 - B. **SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, ESTA REFORMA, CON LA INDICACIÓN QUE SE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA POR UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES.**
 - C. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 3.** Remite: CARTA-MH-AMH-DST-ACE-005-2025.
 Suscribe: Erika Arguello Sánchez – Administradora de Sección de Cementerios.
 Fecha: 15-01-2025.
 Asunto: Respuesta con base en el punto 3 del Informe #23-2025 Ad-2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitado por correo el 9 de enero 2024.

Texto de la CARTA-MH-AMH-DST-ACE-005-2025:

“...”

- RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PORQUE ESTA SITUACIÓN YA FUE SOLVENTADA EN EL REGLAMENTO DEL CEMENTERIOS SEGÚN INFORME N° 27-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN, QUE DICTAMINA ESE REGLAMENTO.
 - B) INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA LICDA. ERICKA ARGUELLO SÁNCHEZ – ADMINISTRADORA DE LA SECCIÓN DE CEMENTERIOS.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 028-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos .”

La Presidencia indica que en este punto que corresponde a una consulta solicitud de un vecino en relación al tema del cementerio se está quedando como de conocimiento, pero que él quería traer una propuesta también en relación a ese punto para que la comisión valore y después el Concejo y es informarle al vecino que está poniendo la solicitud en este caso e indica la propuesta si lo tienen ahí y es que como punto adicional que sería un punto c indicarle al interesado que la situación expuesta podrá ser resuelta por la administración del cementerio una vez que se haya dado las 2 publicaciones en la Gaceta del reglamento para la administración de cementerios de la municipalidad de Heredia. si la comisión de jurídicos está de acuerdo.

Esa sería la propuesta y sería para que también se le dé la respuesta al vecino que haya hecho en la consulta.

La comisión está de acuerdo

El Regidor Jorge Blanco indica que este informe es muy pequeño porque en esa sesión tuvieron que atender el tema de partidas comunales y no se alargó mucho pero que tiene una duda con respecto a la propuesta que hace y es s que tiene que ver con el hecho de que ellos lo que estamos dejando de conocimiento es la respuesta de la señora Erika Argüello Sánchez, administradora de la sección de cementerios ya que si bien es cierto pueden considerar el tema de informar a ciudadanos, pero ya eso es extra eso es más allá de lo que traen acá a colación es el tema de la respuesta con base al punto 3 de la función transversal solicitado por un correo el 9 de enero, entonces, si agregan ese punto ya cuando se extenderíamos más allá de lo que les contesta la compañera Erika, eso lo dice porque el documento de conocimiento que se deja es exactamente específicamente el correo de Erika, por eso le preocuparía mucho porque no tiene aquí agregado el nombre del ciudadano que les hace la consulta, entonces para que lo tenga bien, analizar ese aspecto en caso de que ese Concejo pueda ir un poquito más allá de lo que corresponde.

El regidor Jorge Blanco señala que en este tema e indica que lo está viendo en el informe, es una carta que suscribe Erika Argüello Sánchez, administradora de sección de cementerios, que la dejan de conocimiento del Concejo porque es un tema del cual ellos hacen hincapié de pedirle una información a ella en relación a las personas interesadas a la cantidad de nichos o nombre de personas fallecidas, no a la de un ciudadano, porque si en ese caso sí preferiría que el acuerdo quede tal cual está.

La Presidencia indica que sobre la acotación que acaba de hacer el compañero Jorge Blanco, que puede ser que tal vez se haya equivocado y que va a revisarlo bien y pues en caso de tener que hacer alguna corrección y que sería dejar el informe como está.

ACUERDO 17

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PORQUE ESTA SITUACIÓN YA FUE SOLVENTADA EN EL REGLAMENTO DEL CEMENTERIOS SEGÚN INFORME N° 27-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN, QUE DICTAMINA ESE REGLAMENTO.**
- B. INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA LICDA. ERICKA ARGUELLO SÁNCHEZ – ADMINISTRADORA DE LA SECCIÓN DE CEMENTERIOS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: MH-CM-SCM-250-2025.

Suscribe: Marcela Benavides Orozco – Secretaria del Concejo Municipal a.i.

Sesión N°: 066-2025.

Fecha: 10-02-205.

Asunto: Traslado del punto 3 del Informe N° 26-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para el seguimiento respectivo de la solicitud que se plantea a la Administración Municipal.

Texto del acuerdo / Punto 3 del Informe N° 26-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA QUE REMITA, EN UN LAPSO DE 15 DÍAS HÁBILES, UNA ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE SE PRESENTA CON CODOCSA POR LA NO DECLARATORIA DE PATRIMONIO DEL PUENTE PIRRO.
- B) SOLICITAR QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS ENVÍE UNA COPIA DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL PROCESO QUE SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 028-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos .”

ACUERDO 18

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 028-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA QUE REMITA, EN UN LAPSO DE 15 DÍAS HÁBILES, UNA ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE SE PRESENTA CON CODOCSA POR LA NO DECLARATORIA DE PATRIMONIO DEL PUENTE PIRRO.
- B. SOLICITAR QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS ENVÍE UNA COPIA DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL PROCESO QUE SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 008-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Ventas Ambulantes

ARTÍCULO I: ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: CM-AJ-INF-29-2024

Suscribe: Licda. Priscila Quiros Múñoz, Asesora Jurídica del Concejo Municipal.

Asunto: Con relación al Proyecto de Reglamento de Ventas Ambulantes que dejó propuesto la anterior integración de esta Comisión (administración 2020-2024)

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE SE REMITA DENTRO DE UN MES, UN INFORME EN QUE SE INDIQUE EN QUÉ CASOS SE HA APLICADO EL ARTICULO 44 DE REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DEL CANTÓN DE HEREDIA TENIENDO COMO BASE LA FALTA DE REQUISITOS DE QUE SEÑALA CONTROL FISCAL Y URBANO EN EL INFORME CFU-0209-2024, Y LA PROGRAMACIÓN QUE DENTRO DE SUS COMPETENCIA SE HAYA REALIZADO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE CITA EL ARTÍCULO 44 DE REFERENCIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 008-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Ventas Ambulantes .”

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que quiere preguntar porque revisando el reglamento que no sabe si será que hay otro ya que llega hasta el 32 artículo, y que quería preguntar para la asesora legal si es más bien la referencia cuatro no 44 o si hay otro reglamento que él lo busco y daba sólo hasta el 32.

La Síndica Marcia Araya indica que revisando el reglamento, es el artículo cuatro, que es el que dice los requisitos para obtener una patente de ventas ambulantes y estacionarias

La Asesora Legal señala que tiene problemas en la computadora, que no le abrió el reglamento y no sabría decirles así de memoria cuántos artículos tiene el reglamento, que eso se había visto en la comisión de ventas ambulantes y lo que se estaba buscando precisamente es consultar sobre la aplicación del artículo 44 de la normativa vigente y que si van a buscar esta normativa se van a encontrar que si buscan primero el reglamento para regulación de ventas ambulantes estacionarios y que casi siempre les va a dar una norma que está después van a encontrar dentro de la redacción, que este reglamento fue derogado por una norma posterior, entonces hay que buscar la normativa que la afectó la normativa que la afectó es la que está vigente y si en la comisión se vio la consulta sobre la aplicación del artículo 44, qué es lo que está pidiendo la comisión un informe para que se pueda revisar si se ha hecho entonces la aplicación de la revocación de los permisos que están otorgados cuando los permisos de uso ya verificados.

Las personas patentadas y las personas que tienen estas ventas estacionarias no cumplen con los requisitos. Entonces, dice el artículo 44. Conforme al artículo 154 de la Ley General, la revocación del permiso de uso no requiere la tramitación previa de ningún procedimiento administrativo, debe ser emitida por el departamento de ventas y cobranzas mediante un acto debidamente motivado. Esto no puede ser arbitrario, debe ser personalmente comunicado con al menos 15 días si se determina, por ejemplo, que se ha perdido alguno de los requisitos o que no se cumple o se está con alguna infracción al reglamento, por lo que se puede aplicar que está preguntando la comisión si eso se ha hecho en alguna oportunidad, ese es el tema.

ACUERDO 19

ANALIZADO EL INFORME N° 008-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE SE REMITA DENTRO DE UN MES, UN INFORME EN QUE SE INDIQUE EN QUÉ CASOS SE HA APLICADO EL ARTICULO 44 DE REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DEL CANTÓN DE HEREDIA TENIENDO COMO BASE LA FALTA DE REQUISITOS DE QUE SEÑALA CONTROL FISCAL Y URBANO EN EL INFORME CFU-0209-2024, Y LA PROGRAMACIÓN QUE DENTRO DE SUS COMPETENCIA SE HAYA REALIZADO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE CITA EL ARTÍCULO 44 DE REFERENCIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 31-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 17 de marzo 2025 al ser las diecisiete horas con once minutos

- 1. Remite: MH-CM-SCM-363-2025.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 072-2025.
Fecha: 03-03-2025.
Asunto: Remite oficio MH-AMH-DIP-DT-GPC-072-2025, referente a Calificación de Idoneidad de la Junta Administrativa del Liceo Diurno Guararí. **CARTA-MH-AMH-0142-2025****

Texto del Oficio MH-AMH-DIP-DT-GPC-072-2025:

Heredia, 18 de febrero de 2025
 CARTA-MH-AMH-DIP-DT-GPC-072-2025
 Página 1 de 2

MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

ASUNTO: Idoneidad

Estimada señora:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **Junta Administrativa Liceo Diurno Guarari**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

BERTIANA FERNANDEZ LOPEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por BERTIANA FERNANDEZ LOPEZ (FIRMA)
 Fecha: 2025.02.18 15:51:59 -06'00'

Licda. Vertianne Fernández López

Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias

SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL

vfernandez@heredia.go.cr

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-072-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DIURNO DE GUARARÍ.
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 20

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 31-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-072-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DIURNO DE GUARARÍ
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
2. Remite: MH-CM-SCM-418-2025.
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 074-2025.
 Fecha: 10-03-2025.
 Asunto: Remite oficio MH-AMH-DIP-DT-GPC-075-2025; referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Vara Blanca. **CARTA-MH-AMH-0170-2025**

Texto del Oficio MH-AMH-DIP-DT-GPC-075-2025:

Heredia, 27 de febrero de 2025
 CARTA-MH-AMH-DIP-DT-GPC-075-2025
 Página 1 de 2

MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

ASUNTO: Idoneidad JA Liceo Rural de Vara Blanca
 Estimada señora:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **Junta Administrativa Liceo Rural de Vara Blanca** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

BERTIANA FERNANDEZ LOPEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por BERTIANA FERNANDEZ LOPEZ (FIRMA)
 Fecha: 2025.02.27 15:24:16 -06'00'

Licda. Vertianne Fernández López

Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias

SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL

vfernandez@heredia.go.cr

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-075-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE VARA BLANCA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 21

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 31-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-075-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE VARA BLANCA.
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
3. Remite: MH-CM-SCM-0419-2025.
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 074-2025.
 Fecha: 10-03-2025.
 Asunto: Remite oficio MH-AMH-DIP-DT-GPC-079-2025; referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Asociación de Desarrollo de La Granada. **CARTA-MH-AMH-0180-2025**

Texto del Oficio MH-AMH-DIP-DT-GPC-079-2025:

Heredia, 4 de marzo de 2025
 CARTA-MH-AMH-DIP-DT-GPC-079-2025
 Página 1 de 2

MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

ASUNTO: Idoneidad ADI La Granada

Estimada señora:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ADI La Granada** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

BERTIANA FERNANDEZ LOPEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por BERTIANA FERNANDEZ LOPEZ (FIRMA)
Data: 09-02-2025 03:04
09-15-27 -06'00'

Licda. Vertianne Fernández López

Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias

SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL

vfernandez@heredia.go.cr

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-079-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GRANADA.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 22

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 31-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL OFICIO MH-AMH-DIP-DT-GPC-079-2025 SUSCRITO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, Y APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GRANADA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe N° 059-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria realizada el martes 11 de febrero del 2025 a las quince horas con diez minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-0265-2025
Suscribe: Flor Villegas Rodríguez – Vocal I Junta Directiva
Fecha: 17-02-2025
Sesión: 068-2025
Asunto: Remite acuerdo 050-2025 referente a demolición batería sanitaria Skate Park San Francisco. N° **0015-2025**
Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) AUTORIZAR LA DEMOLICIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA DEL SKATE PARK SAN FRANCISCO UBICADO AL COSTADO ESTE DEL SUPERMERCADO WALMART, ESTO CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS BRINDADOS EN EL OFICIO P.I.006-2025 SUSCRITO POR ESTEBAN PRADA RAMÍREZ, ENCARGADO DE PROVEEDURÍA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.
- B) REVOCAR DEL PLAN DE TRABAJO INTERNO DEL COMITÉ EN INVERSIONES POR ACCIONES CONTRA VANDALISMO, LA CASILLA DESTINADA PARA LA BATERÍA SANITARIA DEL SKATE PARK SAN FRANCISCO.
- C) REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA PARA LO DE SU COMPETENCIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 059-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración .”

ACUERDO 23

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 059-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR LA DEMOLICIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA DEL SKATE PARK SAN FRANCISCO UBICADO AL COSTADO ESTE DEL SUPERMERCADO WALMART, ESTO CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS BRINDADOS EN EL OFICIO P.I.006-2025 SUSCRITO POR ESTEBAN PRADA RAMÍREZ, ENCARGADO DE PROVEEDURÍA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.
 - B. REVOCAR DEL PLAN DE TRABAJO INTERNO DEL COMITÉ EN INVERSIONES POR ACCIONES CONTRA VANDALISMO, LA CASILLA DESTINADA PARA LA BATERÍA SANITARIA DEL SKATE PARK SAN FRANCISCO.
 - C. REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
 - D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
2. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-0312-2025
 Suscribe: Flor Villegas Rodríguez – Vocal I
 Fecha: 24-02-2025
 Sesión:070-2025
 Asunto: Informa que brindan apoyo a la Asociación Deportiva WAPE, asimismo solicitan al Concejo Municipal que se contribuya con recursos para apoyar este proyecto.
CCDRH-085-2025 sfuentes@ccdrheredia.go.cr N° 0023-2025

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) BRINDAR ACUSE DE RECIBIDO DE NOTA INFORMATIVA SOBRE ATENCIÓN BRINDADA A WAPE POR PARTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
- B) INFORMAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE POR MEDIO DEL SCM-1724-2024 SE TRASLADÓ A LA ALCALDÍA EL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 051-2024.
- C) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA PARA SU SEGUIMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 059-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración .”

ACUERDO 24

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 059-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. BRINDAR ACUSE DE RECIBIDO DE NOTA INFORMATIVA SOBRE ATENCIÓN BRINDADA A WAPE POR PARTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
 - B. INFORMAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE POR MEDIO DEL SCM-1724-2024 SE TRASLADÓ A LA ALCALDÍA EL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 051-2024.
 - C. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA PARA SU SEGUIMIENTO.
 - D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
3. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-0358-2025
 Suscribe: MII. Ángela Vargas-Alcaldesa Municipal

Fecha: 03-03-2025
 Sesión:072-2025

Asunto: Remite documentos correspondientes al Proyecto Centro Nacional de Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia y afines en Heredia. **CARTA-MH-AMH-0146-2025.**

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO ESTO TENIENDO EN CUENTA QUE LOS DOCUMENTOS INTEGRADOS EN EL SCM-0358-2025 SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DEL INFORME NÚMERO 055 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE FIRMA CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL ICODER 003-01-2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 059-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración .”

ACUERDO 25

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 059-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO ESTO TENIENDO EN CUENTA QUE LOS DOCUMENTOS INTEGRADOS EN EL SCM-0358-2025 SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DEL INFORME NÚMERO 055 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE FIRMA CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL ICODER 003-01-2025.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO-

- 4. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-0269-2025

Suscribe: Wady Vado Rodríguez – Olimpiadas Especiales

Fecha: 17-02-2025

Sesión:068-2025

Asunto: Solicitud de permiso para realizar el 23 abril de 2025 el montaje de 2 a 10 p.m. y 24 de abril el evento de Bochas de 7 a.m. a 3 p.m., y el 15 de octubre de 2025 el montaje de 2 a 10 p.m., y 16 de octubre el Desafío MATP (Motor Activity Training Program) de 7 a.m. a 3 p.m., ambas a realizarse en el Palacio de los Deportes.

Texto del documento

Los anexos encuentran de forma íntegra en digital esto por ser documentos extensos, por lo cual están disponibles para consulta.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO.
- B) TRASLADAR EL CONTENIDO DEL SCM-0269-2025 A LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO PARA LO QUE CORRESPONDA EN VISTA DE QUE YA REALIZARON LA RESERVACIÓN DEL ESPACIO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“...”

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 059-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración .”

ACUERDO 26

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 059-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO.

- B. TRASLADAR EL CONTENIDO DEL SCM-0269-2025 A LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO PARA LO QUE CORRESPONDA EN VISTA DE QUE YA REALIZARON LA RESERVACIÓN DEL ESPACIO.**

- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. José Pablo Quesada Castro - Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 03 de abril del 2025

Texto del documento:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

1. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 03 de abril del 2025 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 - a. Luis Froilan Salazar González – Residencial Villa Paola
Asunto: Solicitud de audiencia para eliminar la contaminación en la entrada del CTP de Guararí. federacionheredia@hotmail.com
 - b. Luis Froilán Salazar González – Residencial Villa Paola
Asunto: Solicitud de audiencia para resolver contaminación ambiental en San Francisco de Heredia
2. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

La Presidencia señala que como tienen de conocimiento, hay varios temas pendientes de audiencia adicionales a los que han llegado de solicitudes del Concejo y también para tener sesiones extraordinarias con temas específicos en este caso, pues el señor Luis Froilán Salazar, por parte del residencial villa Paola le ha traído al Concejo Municipal varios temas que considera pertinentes y de cuidado, algunos que ya han sido atendidos en comisión, son temas que ya había solicitado con audiencia que no se han visto y que está a la espera de esa respuesta del Concejo y esa atención para ver los temas que ustedes ven que parece que son muy importantes como la eliminación de la contaminación en la entrada del CTP, audiencia para resolver contaminación ambiental en San Francisco, por lo que solicitaría que si lo tuvieran a bien que apoyen la moción para que puedan reunirse el jueves para ver este tema.

ACUERDO 27

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE MUNICIPAL. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 28

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO – PRESIDENTE MUNICIPAL , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 03 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- 1. LUIS FROILAN SALAZAR GONZÁLEZ – RESIDENCIAL VILLA PAOLA
ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA ELIMINAR LA CONTAMINACIÓN EN LA ENTRADA DEL CTP DE GUARARÍ.
FEDERACIONHEREDIA@HOTMAIL.COM**

**2. LUIS FROILÁN SALAZAR GONZÁLEZ – RESIDENCIAL VILLA PAOLA
ASUNTO: SOLITUD DE AUDIENCIA PARA RESOLVER CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN SAN FRANCISCO DE HEREDIA**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. José Daniel Berrocal Miranda – Fidl Barrera Romero – Regidores del Frente Amplio
Asunto: Declaratoria de Heredia como cantón libre del uso de pirotecnica y Pólvora Sonora

Texto del documento:

CONSIDERACIONES DE IMPORTANCIA:

PRIMERO: Que el artículo 27, b) del Código Municipal, Ley No.7794 del 30 de abril de 1998, y el artículo 23, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, faculta a las regidurías a formular mociones con el fin de ser consideradas por el órgano colegiado.

SEGUNDO: Que tal y como lo establece la Constitución Política en su artículo 169, la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón estarán a cargo del Gobierno Municipal.

TERCERO: Que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado.

CUARTO: Que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

QUINTO: Que la Organización Mundial de la Salud ha señalado que el ruido ambiental es un tema transcendental, y en consecuencia ha emitido guías para el ruido urbano y enumerado los principales efectos del ruido ambiental en la salud de los seres humanos como lo son: efectos sobre el sueño; efectos sobre funciones fisiológicas; efectos sobre la salud mental y el rendimiento; efectos sociales y sobre la conducta.

SEXTO: Que, la mayoría de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y trastorno del procesamiento sensorial no perciben los estímulos auditivos de una manera habitual.

SÉPTIMO: Que el uso de la pólvora sonora, entendiendo esta como pirotecnia que al detonar genera un ruido fuerte superior a los ochenta y cinco decibeles (85dB), por lo general, afecta negativamente a las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y trastorno generalizado del desarrollo (TGD), en especial a quienes están en la infancia, mujeres embarazadas, personas adultas mayores, personas con enfermedades cardíacas, con discapacidades cognitivas o neurológicas y demás personas con sensibilidad auditiva.

OCTAVO: Que, el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, hizo un vehemente llamado a todas las instituciones, organizaciones y público en general, a evitar las celebraciones con pólvora sonora, como muestra de empatía y respeto a las personas que se ven directamente afectadas y sus familiares.

Mientras que la OMS (Organización Mundial de la Salud) recomienda no superar los 55-60 dB durante el día, siendo que el sonido se vuelve dañino para el oído humano a partir de los 75-80 dB.

NOVENO: Que, según ha indicado el Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica, el oído de muchos animales es considerablemente más sensible que el humano, por lo que las explosiones de fuegos artificiales no solo les resultan más perturbadoras, sino que les pueden dañar más gravemente su capacidad auditiva. Por su parte, el Colegio de Biólogos de Costa Rica ha insistido en que, promover una iniciativa en el sentido de prohibición del uso de pólvora sonora, sería muy positiva para la salud de las personas y los animales.

DÉCIMO: Que el caso de los animales silvestres, ellos también se ven afectados por el uso de la pólvora sonora. Los estudios demuestran efectos serios por el uso de la pólvora, que provoca que las aves abandonen sus nidos y en el caso de los mamíferos estos abandonan sus crías, pues su oído se ve afectado de forma directa. Además, para algunas especies de pólvora es directamente tóxica por ingestión e indirectamente por su material particulado en el aire, si tienen exposición directa con la pólvora esto les puede generar quemaduras graves. (**Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Medicina de Veterinaria, Hospital de Especies Menores y Silvestres. Universidad Nacional**)

UNDÉCIMO: Que, el pasado 20 de diciembre de 2024 entró en vigor el Reglamento para el control del Ruido Ambiental, cuya aplicación es obligatoria a todas las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, en el territorio nacional que, por razón de algún proyecto, obra o actividad dentro de un establecimiento de una propiedad pública, privada o en el exterior, genere o pueda generar niveles de ruido que sobrepasen los límites máximos permitidos.

DUODÉCIMO: Que, en atención a los problemas y riesgos arriba señalados, múltiples ciudades a nivel global como Berlín, Ciudad de México, Bogotá e incluso otros cantones del país han decidido prohibir el uso de pólvora sonora en sus circunscripciones, decisiones en la dirección correcta que la Municipalidad de Heredia ha venido adoptando en procura del interés público y la salud de nuestros habitantes y animales domésticos y silvestres, por lo que el uso alternativo de luces en los espectáculos y descartar el uso de pólvora sonora en nuestro cantón, con el fin de dar cabal cumplimiento a los objetivos y a la misión y visión que tiene la Municipalidad respecto de la convivencia y salud y bienestar de los habitantes y animales, así como la flora y fauna del cantón.

DÉCIMO TERCERO: Que el Decreto Ejecutivo No 44486-S titulado **Reglamento para el Control del Ruido Ambiental** que entró en vigor el 20 de diciembre de 2024, establece en su artículo 9, que, “*Ninguna persona física o jurídica, causará o permitirá la producción o emisión de ruidos artificiales o de origen antrópico, que sobrepase los niveles establecidos en este reglamento*”. El reglamento tiene como objetivo establecer requisitos y criterios tendientes a proteger la salud de la población en el territorio nacional contra el ruido, con el fin de garantizar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Dentro de la reglamentación se establecen los siguientes límites máximos permitidos en decibeles según la zona:

ZONA RECEPTORA									
Residencial		Comercial		Industrial o Agrícola/pecuaria		Zona de tranquilidad		Zona mixta	
Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno
65 dB	40 dB	70 dB	55 dB	70 dB	60 dB	50 dB	40 dB	70 dB	40 dB

POR TANTO

Proponen que el Concejo Municipal de Heredia acuerde lo siguiente:

- I. Sea dispensado de trámite de comisión
- II. Declarar el Cantón de Heredia como libre del uso de pirotecnia y pólvora sonora bajo los siguientes lineamientos:
 - A) Se prohíbe el uso de productos explosivos a base de pólvora, entendida como aquella que supera lo establecido en el Decreto Ejecutivo No 44486-S, Reglamento para el Control del Ruido Ambiental, en el cantón de Heredia, que incluye sus vías públicas nacionales, cantonales, aceras, parques, plazas, jardines y todo tipo de patrimonio inmobiliario sobre el cual la Municipalidad y sus dependencias, ejerzan dominio, derecho de propiedad, administración o jurisdicción. Así como también en las zonas definidas como Residencia, Comercial, Industrial o Agrícola Pecuniaria, Zona de Tranquilidad y Zona Mixta, conforme a las prohibiciones y sanciones del Decreto Ejecutivo antes indicado, que entró en vigor el 20 de diciembre de 2024 o la norma que le sustituya.
 - B) Se insta a la administración para que promueva las reformas necesarias en la normativa vigente que prohíba la venta de pirotecnia y pólvora sonora, entendida como aquella que supera los niveles establecidos en el Reglamento para el Control del Ruido Ambiental en todo el Cantón de Heredia.
 - C) Que, en el marco de la coordinación entre la Alcaldía y el Concejo Municipal para la ejecución del presente acuerdo, se traslade este acto a la Administración a fin de que desde el poder de policía que se ejerce a nivel local con la labor de los inspectores y la Policía Municipal, se vele de manera constante por la aplicación de este acuerdo y se tomen las acciones que corresponden cuando en el cantón de Heredia se haga uso de la pólvora.
 - D) Se insta a la administración a que en los espectáculos que requieran permiso municipal de uso de espacios públicos de cualquier índole, solo se permitirán el uso de luces, drones y demás artefactos similares que produzcan ruido inferior a los establecidos en el Decreto Ejecutivo No 44486-S, Reglamento para el Control del Ruido Ambiental.

- E)** Se insta a la alcaldía Municipal a incluir en el proyecto de Plan Regulador todo lo referente al uso de pirotecnia y pólvora en edificaciones e inmuebles cercanos a gasolineras, oleoductos, gasoductos, centrales eléctricas, almacenes de combustible; predios con licencia urbanística para estacionamiento de camiones cisterna, y almacenamiento de combustibles, zonas de industria química inflamable, zonas de extracción y transformación de maderas, aserraderos en general, industrias de papel, plástico, telas; hospitales públicos y privados, asilos, escuelas, aeropuertos, laboratorios de investigación y desarrollo de tecnología, clínicas donde se practiquen cirugías, cárceles, entidades financieras, veterinarias, granjas, centros de acopio de materiales para reciclaje inflamable, centros de cuidado de menores, escuelas, universidades, centros de estudio, escuelas de aprendizaje especial, guarderías, entre otros, zonas de alta concentración demográfica, como se da en asentamientos informales, alamedas y zonas en las que son muy limitados los retiros frontales, posteriores y laterales, que pueden propiciar la expansión de incendios.
- III.** Se insta a la administración para que se construya una política cantonal en Heredia, orientada a la construcción de espacios libres de uso de pólvora que permita controlar la contaminación sonora que esta provoca. Ello, mediante un conjunto de acciones intencionales y causales, que se orienten a proponer objetivos considerados de valor para la sociedad y ayuden a resolver el problema cuya solución se considera de interés o beneficio público.

IV. PUBLICAR el presente acuerdo en el Diario oficial La Gaceta.

ALT. EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor José Daniel indica que con el tema de la pólvora, de sus usos y sus posibles regulaciones o prohibiciones, primeramente decir que no son propuestas antojadizas porque está debidamente comprobado que el uso de la pólvora tiene riesgos y efectos en la salud humana graves e importantes y es necesario que como sociedad avancen en este tema y no se queden solo en discursos, sino que lo plasmen en la toma de decisiones, saben que como funcionarios públicos y por ende parte de nuestras funciones es defender los derechos fundamentales de las personas. Indica que quiere agradecer honestamente a la alcaldesa Ángela Aguilar, porque desde que ha estado a la cabeza de la administración municipal se ha dado la directriz de cero uso de pólvora explosiva en actividades oficiales de este gobierno local y como todos saben que están en estos puestos por muy poco tiempo el día de mañana estarán otras personas y por eso se vuelve muy necesario que establezcamos políticas cantonales para que independientemente de las personas que vengan el día de mañana, este tema de la pólvora que quede ya superado y no caigan en un retroceso y con esta moción proponen que este gobierno local se manifieste como cantón libre del uso de pirotecnia y pólvora sonora, esto en el entendido que el año anterior entró a regir el reglamento para el control de luz ambiental, que debe aplicarse obligatoriamente a todas las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, esto da facultad para poder prohibir el uso de pólvora expresiva que supere los decibelios, los decibeles permitidos dentro del presente reglamento y descartar que otros gobiernos locales han dado avances en esta línea, donde en algunos de ellos incluso se ha prohibido hasta la venta de pólvora y como sociedad deben avanzar en este tema como cantón y no pueden quedar atrás y es por eso que presentan esta moción, esta iniciativa para que bueno para sea considerado y esperan que se pueda aprobar.

ACUERDO 29
ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ DANIEL BERROCAL MIRANDA Y FIDEL BARRERA ROMERO – REGIDORES DEL FRENTE AMPLIO . ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO

El Regidor José Daniel Berrocal señala que tres razones que el considera muy importante porque cree que deben avanzar en esta línea, el primero es el bienestar animal, que no solo hablan de mascotas como perros y gatos que son domésticos, sino también hablan de toda la fauna silvestre que se ve impactada y que en algunos casos también se ven desvividos producto del efecto sonoro causado por la pólvora, muchas especies de animales tienen una audición más sensible que las personas como mencionaban en la moción y eso les hace tener un mayor riesgo de sufrir consecuencia por estos sonidos , que se está hablando de aves, de anfibios, de mamíferos de especies fundamentales como lo son las abejas y murciélagos, especies que son necesarias para ayudar con la polinización de las plantas y mantener el

equilibrio ambiental que otro aspecto importante es el de la salud humana, no sólo existe un riesgo importante de lesiones cuando se manipula y se detona la pólvora, lesiones que puede llevar desde quemaduras hasta la pérdida de extremidades y la vida misma, además la contaminación del aire y del daño auditivo que cabe calcar que bueno que existen riesgos asociados a grupos vulnerables de la sociedad, como lo son las personas con síndrome de Down y personas con trastornos del espectro autista por varios factores, pero para mencionar algunos como el tema de la sensibilidad auditiva, la sensibilidad sensorial ya que estas personas también pueden presentar problemas de problemas respiratorios, de estrés, ansiedad, entre otros, que les complican gravemente su salud. Menciona el tema del ambiente ya que la quema de pólvora produce contaminación en el aire libera partículas y gases tóxicos que pueden causar problemas respiratorios especialmente para personas con asma y otras afecciones pulmonares y también los restos de la pólvora, ocasiona contaminación en el suelo, en el agua hay una serie y contiene elementos residuales que perjudican seriamente el ambiente y que hay muchas razones por las cuales debemos avanzar en este tema y no pueden quedar atrás ya que el país está avanzando en esta línea y cree fundamental que como Concejo Municipal y como gobierno local de Heredia se sumen a esta línea y apoyen estos temas tan importantes que como resaltaba, no solo no solo toca situaciones humanas, sino también cuestiones de bienestar animal y también la parte ambiental.

La Regidora Odette Fernández felicita a José Daniel Berrocal y a Fidel por esta moción por la preocupación de lo que se refiere a la pólvora, ya que es muy preocupante y cree que sí deberían hacer conciencia, que ha visto casos de personas con autismo, lo perjudicial que es en el momento cuando en alguna comunidad se da ese tipo de exposición como la pólvora, también hacer conciencia en cuanto a los animales, la angustia que sufren ellos, las congojas y hasta muchos han sufrido de infarto, y no olvidar también la manipulación en la pólvora ya que muchos niños por la manipulación han sufrido quemaduras y cree que el País y varios gobiernos locales han hecho conciencia de la importancia del no uso de la pólvora porque años atrás se veía de verdad cómo se llenaban esas salas de curaciones en los hospitales, generalmente en el hospital de niños, por la mala manipulación de la pólvora y algo muy importante de la moción que recarga a los compañeros de Frente Amplio, esa ley que se haga porque como decía están de paso, pero qué bonito dejar ese tipo de huella donde el gobierno local como hasta el momento lo ha hecho doña Ángela, el compromiso que ha adquirido, en cuanto a la responsabilidad de no usar la pólvora, pero que quede algo por escrito para que eso quede un legado a las futuras generaciones.

La Regidora Lilliana Jiménez felicita a la Fracción del Frente Amplio por esta moción que declara Heredia como cantón libre del uso, pirotecnia y pólvora sonora, considera que este es un gran paso en favor del bienestar de personas, mascotas y el medio ambiente y que como abuela de un niño dentro del espectro autista se de primera mano el impacto positivo que esta medida tendrá en muchas familias y que en hora buena por esta iniciativa que promueve una celebración más inclusiva y más armoniosa.

La Asesora Legal señala que sí le interesa que quede constando que en ninguna celebración del Gobierno local ni de fiestas patronales, al menos en los 11 años que tienen de estar en la Municipalidad, nunca el Concejo Municipal ha aprobado ni ha conocido ningún informe que traiga solicitud para que se apruebe la detonación de pólvora que el asunto es que las detonaciones de pólvora precisamente se hacen al margen de la ley sin permiso del Ministerio de salud, fuera de este reglamento en los últimos 11 años, ninguna actividad en el parque, ninguna actividad municipal, ninguna actividad de fiestas patronales ha tramitado sus permisos, pero cualquier persona puede comprar pólvora y hacer su detonación en las calles, en su propiedad privada y eso se sale del alcance del tema de los permisos y directrices. Ahí es donde el poder de policía que señala la moción va a ser necesaria para que cualquiera, al margen de la ley, sin los permisos correspondientes, pueda generar entonces la clausura de cualquier actividad de esta naturaleza.

El regidor Marlon Obando indica que lo comentaban ahora en la fracción y lo hablaba con José Daniel, también sobre esta moción, que la fracción de la unidad está de acuerdo por el tema que ya ampliamente se ha expuesto nada más, de repente consultar o dar un poquito de la opinión, también con el tema de la pirotecnia que por muchos años ha formado también parte de la cultura en muchos actos religiosos y fiestas patronales, navidades, por lo que no sabe si el control sobre este tipo de actividades lo puedan lograr o el municipio lo pueda lograr, porque no se imagina alguien no detonando algo de pólvora en estas fechas y con el límite que tiene la ley del por el tema del ruido, pues cree que sí quedaría por fuera que muchas de estas de estas detonaciones, que le preocuparía nada más el tema de cómo el municipio pueda abarcar, lograr la policía, luego la afectación económica, indica que hay un sector que se dedica a eso, que no se está prohibiendo la venta nada más y quiere que quede eso claro en esta moción, que no se está prohibiendo la venta en el cantón que cree que no se están metiendo con eso en esta moción. Además indica que si se pudiera valorar la alternativa de prohibición, porque cada

quién en su propiedad privada, pues cree que siempre lo han hecho y no desconoce cómo se maneja esto y que la asesora legal lo indica que queda claro que nadie ha venido a pedir un permiso para detonar esto por lo que sí considera que la supervisión va a estar un poco compleja y que están a favor de la moción, ya que es un hecho que las personas creen que no van a dejar de usar la pirotecnia, sino que más bien ahora tienen que controlar o la administración, como lo dice la moción, va a tener que implementar medidas, también hay una participación muy amplia de este tipo de artefactos en época festivas, en comunidades en plazas.

La Regidora Heidy Hernández señala que quisiera hacer hincapié en lo que doña Priscila como asesora legal ha mencionado este municipio desde el año 2011, que se ha declarado al cantón libre de este tipo de pólvora y de pirotecnia, y que no se da permiso ni a este Concejo ni la administración para ninguna actividad ni religiosa, ni tampoco para este ningún tipo de actividad, ni concierto ni navideña, porque desde entonces hay un permiso de una declaratoria, el Ministerio de salud no va a dar permisos absolutamente nada, lo que ha pasado es que no ha habido regulación con la venta que se tiene y que en particulares que es lo que siempre le costó el control a la municipalidad en muchos casos, sobre todo a la Policía Municipal, en eventos como dice doña Priscila, que han sido privados, verdad que en su mayoría cuando mucha gente lo ha hecho porque son en propiedad privada y la policía ahí no tiene acceso de poder este entrar, pero en lo que ya son actividades totalmente abiertas siempre ha estado este la censura de parte del Ministerio de salud, de esta municipalidad, de no otorgar permisos para la venta de pólvora.

El síndico Henry Mauricio Vargas felicita al compañero José Daniel por esta importante moción porque recuerda los diferentes chats de Mercedes cuando se hacen esas actividades, como la gente pide y ruega que la municipalidad pueda hacer algo por las mascotas que si bien es cierto entienden que por la gente, pero los que tienen mascotas los que realmente sufren con ellos en la situación que muchas veces se da el de la pólvora, sólo quería aportarle porque José Daniel, muy acertado, mencionó diferentes cantones, pero no mencionó San Rafael de Heredia y que ellos desde el año 2021, declara el cantón de San Rafael de Heredia libre pirotecnia en espacios públicos y sensibilizar a los ciudadanos para evitar su uso en actividades cotidianas y que quisiera aportarle en el hecho de que aquí en uno de los acuerdos dice realizar campañas de concientización sobre los problemas que pueden generar el uso de la pirotecnia en animales, el ser humano y el medio ambiente y que parece muy bien la moción, pero que si cree que hay cosas que no pueden limitar la venta pero si se dan cuenta, es interesante que en el cantón de San Rafael de Heredia, en lugar de aumentar las ventas, disminuyeron y han disminuido bastante y que prácticamente ahí se venden, si son 2 locales entonces cree que sensibilizando a la gente hablando y cree que el tema es que se disminuya, que en diciembre le tocó ver un evento que fue impactado en una situación de pólvora y que el no le gusta la pólvora ya que perdió a su abuela que ojalá que ningún Herediano y herediana del cantón central viva esa circunstancia y que a veces se le da pólvora o algunos aparatos sin la instrucción debida de cómo debe usarse y cree que es importante, pero sí ojalá que el municipio también pueda con esta buena moción de José Daniel, de sensibilizar de qué pasa con los animalitos, de qué pasa con la gente que pasa también con el medio ambiente, cuando en actividades se hace estas situaciones que a veces son inmanejables incontrolables y se tenga más poder de policía y revisión de estos lugares que tienen que tener que muchas veces la misma policía ha decomisado pólvora de cuarto de milla, donde aquí no es autorizada, que a veces viene clandestina a otros de otros países y que tiene un impacto muy fuerte en la gente.

ACUERDO 30

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES JOSÉ DANIEL BERROCAL MIRANDA – FIDEL BARRERA ROMERO – REGIDORES DEL FRENTE AMPLIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DECLARAR EL CANTÓN DE HEREDIA COMO LIBRE DEL USO DE PIROTECNIA Y PÓLVORA SONORA BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- 1. SE PROHÍBE EL USO DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS A BASE DE PÓLVORA, ENTENDIDA COMO AQUELLA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EJECUTIVO NO 44486-S, REGLAMENTO PARA EL CONTROL DEL RUIDO AMBIENTAL, EN EL CANTÓN DE HEREDIA, QUE INCLUYE SUS VÍAS PÚBLICAS NACIONALES, CANTONALES, ACERAS, PARQUES, PLAZAS, JARDINES Y TODO TIPO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO SOBRE EL CUAL LA MUNICIPALIDAD Y SUS DEPENDENCIAS, EJERZAN DOMINIO, DERECHO DE PROPIEDAD, ADMINISTRACIÓN O JURISDICCIÓN. ASÍ COMO TAMBIÉN EN LAS ZONAS DEFINIDAS COMO RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL O AGRÍCOLA**

PECUNIARIA, ZONA DE TRANQUILIDAD Y ZONA MIXTA, CONFORME A LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES DEL DECRETO EJECUTIVO ANTES INDICADO, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 O LA NORMA QUE LE SUSTITUYA.

2. SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROMUEVA LAS REFORMAS NECESARIAS EN LA NORMATIVA VIGENTE QUE PROHÍBA LA VENTA DE PIROTECNIA Y PÓLVORA SONORA, ENTENDIDA COMO AQUELLA QUE SUPERA LOS NIVELES ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DEL RUIDO AMBIENTAL EN TODO EL CANTÓN DE HEREDIA.
3. QUE, EN EL MARCO DE LA COORDINACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA Y EL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE TRASLADE ESTE ACTO A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE DESDE EL PODER DE POLICÍA QUE SE EJERCE A NIVEL LOCAL CON LA LABOR DE LOS INSPECTORES Y LA POLICÍA MUNICIPAL, SE VELE DE MANERA CONSTANTE POR LA APLICACIÓN DE ESTE ACUERDO Y SE TOMEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDEN CUANDO EN EL CANTÓN DE HEREDIA SE HAGA USO DE LA PÓLVORA.
4. SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN A QUE EN LOS ESPECTÁCULOS QUE REQUIERAN PERMISO MUNICIPAL DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, SOLO SE PERMITIRÁN EL USO DE LUCES, DRONES Y DEMÁS ARTEFACTOS SIMILARES QUE PRODUZCAN RUIDO INFERIOR A LOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO EJECUTIVO NO 44486-S, REGLAMENTO PARA EL CONTROL DEL RUIDO AMBIENTAL.
5. SE INSTA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL A INCLUIR EN EL PROYECTO DE PLAN REGULADOR TODO LO REFERENTE AL USO DE PIROTECNIA Y PÓLVORA EN EDIFICACIONES E INMUEBLES CERCANOS A GASOLINERAS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS, CENTRALES ELÉCTRICAS, ALMACENES DE COMBUSTIBLE; PREDIOS CON LICENCIA URBANÍSTICA PARA ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES CISTERNA, Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, ZONAS DE INDUSTRIA QUÍMICA INFLAMABLE, ZONAS DE EXTRACCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MADERAS, ASERRADEROS EN GENERAL, INDUSTRIAS DE PAPEL, PLÁSTICO, TELAS; HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASilos, ESCUELAS, AEROPUERTOS, LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA, CLÍNICAS DONDE SE PRACTIQUEN CIRUGÍAS, CÁRCELES, ENTIDADES FINANCIERAS, VETERINARIAS, GRANJAS, CENTROS DE ACOPIO DE MATERIALES PARA RECICLAJE INFLAMABLE, CENTROS DE CUIDO DE MENORES, ESCUELAS, UNIVERSIDADES, CENTROS DE ESTUDIO, ESCUELAS DE APRENDIZAJE ESPECIAL, GUARDERÍAS, ENTRE OTROS, ZONAS DE ALTA CONCENTRACIÓN DEMOGRÁFICA, COMO SE DA EN ASENTAMIENTOS INFORMALES, ALAMEDAS Y ZONAS EN LAS QUE SON MUY LIMITADOS LOS RETIROS FRONTALES, POSTERIORES Y LATERALES, QUE PUEDEN PROPICIAR LA EXPANSIÓN DE INCENDIOS.

B. SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE CONSTRUYA UNA POLÍTICA CANTONAL EN HEREDIA, ORIENTADA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS LIBRES DE USO DE PÓLVORA QUE PERMITA CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN SONORA QUE ESTA PROVOCAR. ELLO, MEDIANTE UN CONJUNTO DE ACCIONES INTENCIONALES Y CAUSALES, QUE SE ORIENTEN A PROPONER OBJETIVOS CONSIDERADOS DE VALOR PARA LA SOCIEDAD Y AYUDEN A RESOLVER EL PROBLEMA CUYA SOLUCIÓN SE CONSIDERA DE INTERÉS O BENEFICIO PÚBLICO.

C. PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

3. Marlon Obando – Luis Williams -Roxana Arias- Jorge Blanco, secunda: Freddy Cervantes, Jeancarlo Barboza, Maribel Quesada, Gabriel Ugalde, Mauricio Vargas, Roxana Lobo y otros Asunto: Moción para el uso temporal de la cancha de fútbol del Polideportivo Municipal ubicado detrás del Colegio Manuel Benavides

Texto del documento:

Considerandos:

1. Considerando que la Municipalidad de Heredia es propietaria del terreno donde se encuentra el Polideportivo ubicado detrás del Colegio Manuel Benavides, el cual incluye una cancha de fútbol actualmente subutilizada, y que dicho espacio representa una importante oportunidad para el fomento del deporte, la recreación comunitaria y la sana convivencia vecinal;
2. Considerando que diversas organizaciones deportivas, comunales y educativas del Cantón Central de Heredia han manifestado la necesidad urgente de contar con espacios adecuados para la práctica del fútbol y otras actividades recreativas, especialmente para niños, niñas y jóvenes;
3. Considerando que el uso temporal de esta infraestructura, mientras se define y desarrolla el proyecto integral del Polideportivo, no solo representa una optimización de los recursos municipales, sino también una acción concreta en favor del bienestar social, la inclusión y la salud física y mental de la ciudadanía;

4. MARCO LEGAL DE REFERENCIA:

- Artículo 4.-La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:
 - h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
- Ley N.º 7800 – Ley de Creación del ICODER, artículo 2: señala que es objetivo nacional fomentar el deporte y la recreación como derecho de toda persona.
- 50: El artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica establece que el Estado debe procurar el bienestar de todos los habitantes del país. También establece que todas las personas tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Ley para el Desarrollo de la Comunidad (Ley 3859): respalda la participación activa de las comunidades en el uso de bienes públicos para su desarrollo integral.

POR TANTO, SE SOLICITA QUE SE ACUERDE:

Primero: Instar a la Administración Municipal para que, en el menor plazo posible, establezca un protocolo temporal de uso y administración de la cancha de fútbol ubicada en el Polideportivo detrás de la Escuela Manuel Benavides, a fin de habilitarla para actividades deportivas y recreativas abiertas a la comunidad del Cantón Central de Heredia. Asegurando dotar el espacio de iluminación, acceso a agua potable y vigilancia por medio de cámaras.

Segundo: Que dicho protocolo contemple la participación de **organizaciones comunales, deportivas, centros educativos y grupos organizados** que deseen utilizar la cancha, bajo criterios de equidad, seguridad y orden.

Tercero: Que mientras se desarrollan los estudios y definiciones del proyecto integral del Polideportivo, esta infraestructura sea debidamente aprovechada como espacio público funcional, cumpliendo con el principio de uso racional y social de los bienes públicos.

Cuarto: Que se remita copia de este acuerdo al comité cantonal de deporte y recreación de Heredia, y las ADI, Y a organizaciones deportivas identificadas del cantón

El Regidor Marlon Obando indica que por múltiples organizaciones y diferentes vecinos han propuesto sobre la mesa hoy esta moción, indica que el objetivo es claro y es urgente que es poner al servicio de la comunidad un espacio público que se encuentra sin utilización o subutilizado como se dice, como lo es la cancha y la cancha de fútbol del polideportivo, que está ubicado detrás del colegio Manuel Benavides porque esa moción y porque es necesario porque la comunidad puee necesitar y está carente de muchos espacios, necesitan que sean ocupados por jóvenes niños que se involucren más en temas deportivos en el cantón central, pues este lo está pidiendo ya que hay muy pocas canchas de fútbol, en realidad muchos equipos, muchos niños, muchas escuelas de fútbol pasan buscando lugares donde poder ejercitarse y donde poder recrear y utilizar esta disciplina que es el fútbol y otras más, muchas más que se pueden ejecutar en este campo, que quieren levantar la voz solicitando espacios para la práctica deportiva especialmente para beneficiar a estas poblaciones de niños, niñas, jóvenes de este sector sur y cualquier parte del cantón se pueda utilizar, porque de eso se trata y para eso es esta áreas y estas necesidades son reales y son urgentes y no pueden permitir que una infraestructura municipal

esté en desuso, saben que ha estado por muchísimos años en desuso y mientras las comunidades carecen de un lugar seguro y adecuado para recrearse en este deporte pues están proponiendo sobre la mesa y esto se requiere como lo dice la moción, que simplemente y la idea es que hayan organizaciones que se hagan responsables, obviamente del uso y que la administración municipal, pues pueda darlas para hacer un cronograma y un horario con organizaciones y se pueda utilizar y agradece el apoyo que den a esta moción.

ACUERDO 31

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR MARLON OBANDO – LUIS WILLIAMS -ROXANA ARIAS- JORGE BLANCO, SECUNDA: FREDDY CERVANTES, JEANCARLO BARBOZA, MARIBEL QUESADA, GABRIEL UGALDE, MAURICIO VARGAS, ROXANA LOBO. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.

El Vicealcalde indica que para rescatar el tema del polideportivo, quiere dejar y que queden en actas que el polideportivo se está utilizando, se abre de 5 de la mañana a 6 de la tarde y que llega mucha gente a caminar, a correr este y se utiliza de lunes a lunes. Asimismo menciona que en el lugar cuentan con una Cámara de vigilancia, la cual es un domo que está en el polideportivo y enfoca casi todo lo que es el área del polideportivo que está ahí.

El Regidor Alfredo Prendas reitera las palabras de vicealcalde de que el polideportivo sí está abierto al público, la cancha le da mantenimiento, la recortan y comenta que él ha ido varias veces a al polideportivo y tal vez en el tema es que para los equipos no tienen cómo utilizarla porque no hay alguna organización que la esté alquilando y esa es la parte que tal vez el regidor de la moción es la que pretende que se le dé más sostenimiento en el tema de administración pero cree que la administración ya va en ese tema construyendo el edificio de gimnasia y que tendría que ir abarcando más sobre el polideportivo, porque sí es importante que ese polideportivo se le dé el uso que se le debe dar verdad a ese polideportivo, ya que, como dice el regidor desde el 2019 es que la asociación la tenía en Administración, que se hicieron varios campeonatos y que después vino pandemia después no se ha podido utilizar como para el tema de equipos y sí es importante que la administración siga con este proyecto y que el polideportivo sí se construya todo todas las áreas y tener la mejor cancha que tiene Heredia.

El Regidor Marlon Obando indica que la cancha de fútbol que la idea con esta moción es que se le dé un uso temporal y que la administración municipal porque el inmueble es de la municipalidad, fue donado por el ICODEN y que pueda volver a ser utilizado por todas esas agrupaciones que antes lo utilizaban para hacer torneos hay un sin número de grupos organizados, que no tienen donde entrenar a los niños, donde un fin de semana donde hacer un partido y que sería bonito que como parte del desarrollo que han venido predicando en lo deportivo y pudieran darles ese espacio y un poquito más de uso, un poquito más de cuido y agradece a Víctor que les explica que hay una Cámara ya ahí excelente y que no sería necesario de repente si ya hay agua o luz y lo desconocen ya que si sería bueno que le pongan agua y luz y de alguna forma que pueda ser utilizado por las comunidades por equipo , pues en fin a la comisión de gobierno y administración les han llegado a solicitar e instar a la administración que analice esta posibilidad porque cree que la consideran muy buena de aquí a que el gimnasio de gimnasia esté terminado pasará como un año, sin embargo nada de lo que indica la moción interviene o interfiere con el desarrollo que ya se va a hacer ahí como tal que es él, por eso dice un uso temporal mientras tanto se desarrolla el proyecto.

El regidor José Daniel Berrocal indica que la duda que tiene la duda que queda del fondo de la moción es que es un protocolo temporal de uso, eso es lo que le queda resonando en la cabeza porque si es un convenio con alguna asociación de desarrollo sería mientras tanto se le da la administración de este espacio al comité de Deportes no sé, y la duda es si es por si es por convenio, pregunta con quién sería ese convenio en aras también de que están esperando que la administración municipal remita el convenio que tienen que trabajar en gobierno para todas las solicitudes que han hecho las asociaciones de desarrollo cual sería el protocolo temporal de uso, si es un convenio.

La Presidencia indica que se une a las palabras al comentario que hace José Daniel que realmente viendo la moción le genera muchas dudas no del fondo que le parece importante, pero sí en la forma en la que está redactada y planteada la moción, tomando en cuenta que en lo principal, el primer punto, por tanto es instar a la administración municipal para que en el menor tiempo posible establezca un protocolo temporal de uso y de administración de la cancha, qué es lo que estarían aprobando como Concejo Municipal, no le queda claro de igual forma no sabe si va hacer un reglamento de uso como lo

mencionó Daniel si es que se van a buscar esas alianzas estratégicas que le parece que requiere una clarificación importante, indica además que hay errores en la redacción de la moción que le parece que también es importante tener cuidado que se habla que la cancha de fútbol está ubicada detrás en el polideportivo, detrás de la escuela Manuel Benavides y es el colegio Manuel Benavides, que hay varias cosas que le parece que son de cuidado y que se deberían revisar bien antes de enviar las mociones al Concejo Municipal, porque como saben si la van aprobar lo que queda, pues es un acuerdo municipal con su impacto legal, esto para que se realice esa aclaración.

EL Regidor Freddy Cervantes manifiesta que cualquier asunto que haya que subsanar, la idea esencial en este campo es un aprovechamiento mayor, porque si se habla que en algún momento haya organizaciones que lo aprovechaban para diversos campeonatos y actividades con más frecuencia, tal vez en ese sentido cree que si es muy importante darle el mayor aprovechamiento.

El Síndico Henry Mauricio Vargas , felicita a Marlon porque todo lo que se haga en pro del deporte, los jóvenes de lo que sea el mejoramiento de estas instalaciones es importante, y quisiera poner un tema aprovechándome la moción porque si bien es cierto que algunas de estas áreas saben que algunas asociaciones no la van a poder tomar y algunas están manejadas por el municipio en la reforma que se hizo, y que se llevó a cabo dice que las municipalidades deberán proporcionarle un funcionario administrativo, el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines.

El funcionario administrativo se desempeñará como enlace permanente entre la corporación municipal y el comité de Deportes y recreación y cree que compañeros de esta figura es importante en algún momento que el Concejo la vea porque va a ser el enlace, por supuesto con el comité, pero también con las áreas que la municipalidad tiene y consulta quién es el que le da seguimiento a estas áreas, señala que ellos también han señalado en por lo menos en el distrito de Mercedes y que según entiende lo había visto que también lo tenía a cargo de la vicealcaldía. Ciertas partes de deporte las municipalidades hoy están tendiendo a tener una persona que maneje y que dé seguimiento a estas áreas tanto para el comité de Deportes como para el municipio y cree que es importante que este Concejo y esta municipalidad analice eso porque no puede ser posible ya lo están viendo con el comité de deporte, años de no arreglar áreas deportivas y también hay algunas que la municipalidad que tiene y se hace la pregunta quién es el que le da seguimiento a estas áreas, quién es el responsable en este municipio de las áreas deportivas, quién le da ese seguimiento hace de esta moción donde se está hablando en la cancha, quién le dará la ley estando en la facultad al municipio de que tiene que haber un enlace con el comité de Deportes y ese enlace podría servir también para algunas áreas que la municipalidad no va, ni el comité de Deportes se va, que saben que esas asociaciones que no va a tener la capacidad de manejar un área como ésta y tal vez el comité, pero el comité por años no ha tenido la capacidad de arreglar las áreas y con esta moción que ojalá que este tema se pueda discutir y que ojalá que la municipalidad ponga a un funcionario de enlace especial para que vea tanto le dé seguimiento al comité de Deportes , que este Concejo no le puede dar seguimiento a todo lo que hace el comité de Deportes y que ojalá pueda visitar las áreas y también que pueda ver el seguimiento de la administración de estas áreas.

La Asesora Legal señala que quiere hacer la aclaración que desde que se logra firmar la escritura de traspaso del ICODER al gobierno local en la procuraduría en la notaría del Estado no se ha dado ningún convenio de administración con ninguna asociación con ninguna comunidad, si lo han utilizado es porque esté abierta para el uso de todas las personas, pero nadie lo ha tenido en la administración, lo solicitaron un par de organizaciones en específico, la asociación de desarrollo integral de Bernardo Benavides y también el comité cantonal de Deportes, a ambos se les ha indicado que el gobierno local no lo está dando en Administración, entre otras razones porque el conocimiento que hay son proyectos por parte del propio gobierno local para desarrollar ahí y si todo saliera como se tiene previsto en enero, que se comenzaría la construcción en ese inmueble, que si todo sale como tiene previsto la administración, pero que si quisiera anotar que planteado la posibilidad de que se le dé administración a la alcaldía este inmueble, pero lo cierto es que no tienen administración, la alcaldía lo tiene el Concejo Municipal, entonces, si a la administración municipal se le pide que haga un protocolo de uso, que eso sería la alcaldía que integre a estas organizaciones que cree que debería matizarse la solicitud en el sentido de que se inste a que se valore y no que se le dé una orden, pero que si eso se hiciera y cree que también la alcaldía podría contestar que no lo tienen administración, es que quien lo tiene en Administración es el Concejo Municipal, entonces para que se valore ese aspecto de que son ustedes quienes lo tienen en Administración, entonces tal vez la elaboración del protocolo o la elaboración de la propuesta de mayor uso, que tiene que generarse si lo va a mantener en Administración del Concejo Municipal desde el Concejo, salvo que se lo dejen en Administración a la alcaldía, porque si es la alcaldía que pone las reglas de cómo va a usar un terreno que no tienen administración, no hay acuerdo que

haya dado en Administración todavía este inmueble entonces para que el orden de las cosas valoren ese tema.

El Regidor Marlon Obando explica un poquito sobre el tema del protocolo, ya que el mismo es un documento temporal para que indique es un documento que establece la forma clara de cómo se va a administrar el bien, que está a nombre de la municipalidad y ahora con el criterio que les está ampliando la asesora legal, son ellos los encargados y compañeros, ya no es la administración entonces son los encargados de darle un buen uso a este a este inmueble y ese inmueble como lo mencionaba el compañero Alfredo tiene muchos años de que ya las organizaciones no lo están utilizando esa plaza, entonces ya en esta moción que han presentado y cree que deben ser conscientes de que este bien ha estado, pues sí abierto pero no se le ha podido estar dando organizaciones, hay muchas organizaciones que lo han estado solicitando no formalmente, pero de momento les asegura que en el momento en que lo tengan eso a disposición de la comunidad, le asegura que se le va a dar un uso muy bueno, por lo tanto le solicitaría que en esta moción corregirle el tema de escuela si es colegio, Colegio Manuel Benavides y de la parte final que dice dale copia es a las asociaciones deportivas, ya que hubo un error en la redacción, nada más de donde dice ADI asociaciones deportivas, para que ellos estén al tanto del acuerdo que se está tomando aquí, si son el Concejo Municipal, los que están a cargo de esto, pues se le debe dar a la municipalidad la administración del bien, porque la municipalidad es el dueño del inmueble y la responsabilidad sobre el Concejo débil, en este acuerdo la administración y que valore la creación de un protocolo para el uso del uso temporal del inmueble y su propuesta y ya tiene ya muchos años de que esa plaza no se usa, si bien es cierto se abre, pero hay muchas organizaciones que le pueden dar un mejor y mayor uso a las instalaciones.

La Presidencia hace referencia al tema y lo que lo que comenta la asesora legal y lo que comenta Marlon que tal vez como recomendación en este caso para los compañeros de la unidad, retirar la moción para replantearla, reanalarla, plantearla bien porque ya el tema de dirigir, hacer el cambio completamente el contexto de los considerandos y los por tantos de la moción, por lo cual le parece que tal vez eso podría llevar una mejor ruta.

El Regidor Marlon Obando señala que van a proceder a retirar la moción presentada para hacerle los ajustes y arreglos que han estado conversando ya que cree que es claro que aquí nadie se puede oponer a que esas instalaciones deban tener un mejor uso, por toda la comunidad y van a replantearla de una mejor manera para que la puedan volver a meter y que la analicen.

ACUERDO 32

ALT ORDEN DEL DÍA PARA RETIRAR LA MOCIÓN DE LA AGENDA PARA QUE SE LE REALICE LOS AJUSTES Y AREGLOS INDICADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Marlon Obando – Luis Williams -Roxana Arias- Jorge Blanco, secunda: Freddy Cervantes, Jeancarlo Barboza, Maribel Quesada, Gabriel Ugalde, Mauricio Vargas, Roxana Lobo
Asunto: Moción para remodelación de los parques : Parque N° 146, Urbanización María Ofelia, Barreal, finca 121054, Parque N° 89, Urbanización La Guaría, Barreal. Finca 142588, Parque n° 122-Urbanización las Flores, Lagunilla. Finca 147799

Texto del documento:

Considerando:

1. Que el artículo 27 inciso b), faculta a los regidores a formular mociones.
2. Que el adecuado mantenimiento y la renovación de los espacios públicos, como los parques comunales, son fundamentales para garantizar el bienestar, la seguridad y el sano esparcimiento de los vecinos del cantón.
3. Que los parques ubicados en la Urbanización María Ofelia (4-130), la Urbanización La Guaría (Parque No. 4-128), ambas en Barreal de Heredia, y el parque de la Urbanización Las Flores en Lagunilla (Parque No. 4-149), se encuentran en un evidente estado de deterioro, según múltiples reportes vecinales.
4. Que es deber de la Municipalidad de Heredia velar por el mantenimiento, conservación y mejora de la infraestructura comunal en todas las comunidades del cantón.

Por tanto, se propone:

1. Que este Concejo Municipal solicite a la Administración que se realicen las gestiones necesarias para la remodelación integral de los siguientes parques:
 - Parque No. 4-130: Urbanización María Ofelia, Barreal. Ubicado 100 metros al sur del gimnasio de la localidad.

- Parque No. 4-128: Urbanización La Guaría, Barreal. Ubicado de la entrada al costado de la escuela escuela 250 metros al norte.
 - Parque No. 4-149: Urbanización Las Flores, Lagunilla. Ubicado de la entrada oeste de la urbanización las flores 400 metros hacia al sur
2. Que, en caso de no existir una contratación vigente o en trámite que contemple estas obras, se instruya a la Administración para que se realicen los estudios técnicos y presupuestarios correspondientes, con el fin de incluir los recursos necesarios en el próximo presupuesto extraordinario.
3. Que, si ya existen procesos de contratación en curso que incluyen estos parques, se solicite a la Administración que remita a este Concejo un informe detallado que contenga:
- a) Las obras específicas a ejecutar en cada parque.
 - b) El cronograma o plazo estimado de ejecución.
 - c) Los costos previstos por cada intervención

El Regidor Marlon Obando indica que son 3 parques uno que está en la urbanización la Guaría, otro en María Ofelia y otro que está en Lagunilla, pues el estado de deterioro sí es considerable y que han visto las remodelaciones que el municipio ha venido haciendo y pues se les agradece muchísimo porque sí se ha invertido mucho en parques por medio de contrataciones que se han hecho, se ha visto unos parques hermosos y ya pudiéramos tenerlos todos así y sabe que los recursos de repente son limitados y poco a poco se va mejorando en esta moción, lo que pretenden es que se analice la posibilidad de incluirlos en alguna contratación, son 3 parques que en realidad sí requieren un poco ya sea de remodelación o mantenimiento, ahí viene también la moción indicando porque posiblemente tal vez ya estén dentro de un programa de mantenimiento, esa cancha que está ahí, verá qué peligroso en las flores eso está de que un golazo se traiga el marco y que pase una tragedia y eso está pero intervenir casi que pronto porque ha visto ese tipo de accidentes de que un marco está en mal estado y le ha caído en la cabeza a un niño.

Indica que el fin de semana visitó algunas comunidades para este tema y agradece que como lo indica la moción, posiblemente si ya está en un plan de inversión, simplemente que les informen más o menos en cual contratación para cuándo y qué sería lo que se va a hacer en ese parque y el costo, eso lo dice la moción y si no está todavía programado que se analice, es lo que dice la moción, instan a la administración para que valore y revisar esos parques y ahí vienen los números de parques y el lugar donde están ubicados y en realidad sí necesitan de una intervención.

ACUERDO 33

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR MARLON OBANDO – LUIS WILLIAMS -ROXANA ARIAS- JORGE BLANCO, SECUNDA: FREDDY CERVANTES, JEANCARLO BARBOZA, MARIBEL QUESADA, GABRIEL UGALDE, MAURICIO VARGAS, ROXANA LOBO. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.

El Regidor José Daniel Berrocal comenta que él es vecino de Heredia, específicamente de la Comunidad de la Guaría, entonces en vista de eso les pide de la manera más respetuosa, se le dé la inhibitoria basado en el artículo 31 del código municipal.

El Regidor Fidel Barrera sube para efectos de votación y de que sea conocida la moción.

ACUERDO 34

ALT. ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN DADA POR EL REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL, SE ACUEDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA INHIBITORIA BASADA EN EL ARTÍCULO 31 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA CONOCE DICHA MOCIÓN. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.

El Síndico Henry Mauricio Vargas agradece a Marlon porque cree que este tema es muy importante, que el tema de los parques quisiera hacer 2 acotaciones, la primera acotación es que hizo una consulta a la administración, sobre todo en el tema de Mercedes, de cuáles parques iban a intervenir para este año, el 20 de marzo Elizet le respondió incluyó no solamente los parques de Mercedes y otras áreas, agradece el trabajo que se intervino, de San Jorge y también por café britt y que intervinieron esos parques, si en alguna conversación que tuve con la señora Alcaldesa hace un tiempo y solicito que era muy importante, el levantamiento también de los requerimientos de los parques, si bien es cierto le parece muy bien que también se haga levantamiento de parques que se deben intervenir de otras comunidades.

Menciona que con respecto a esta cancha que una de las sugerencias también que el dio es que quieren hacer es que tienen estas canchas muy bonitas, pero que no son techadas, y entonces cuando se pueden utilizar, los niños están en la escuela y cuando las pueden utilizar está lloviendo y que también en algún momento la administración tiene que pensar en algunas de esas canchas, techarlas en los parques.

El Vicealcalde se refiere al tema específicamente y cree que el cantón tiene un privilegio y una parte ardua por trabajar, que son casi 600 áreas públicas que se encuentran dentro de cantón, verdad, pero se va a referir específicamente al tema de los citados y quiere que sepan que para la cancha de urbanización las flores ya está saliendo el proceso de contratación, eso ya se tenía programado para este año y se va a pintar toda la cancha, se va a marcar, se va a poner aros y se van a hacer los trabajos en lo que es la cancha de las flores, en lo que son los parques de María Ofelia que le gusta ir mucho a las comunidades viendo los parques que los están pintando, que con respecto al trabajo que también hace el municipio con lo que son las áreas públicas.

La Presidencia menciona que al igual que en la otra moción tal vez detallitos para cuidar muy de forma y que tal vez para que lo tengan en cuenta, como en el punto 2 que menciona que se instruya la administración que tal vez se deba solicitarle a la administración para que realice los estudios técnicos, para que después no genere algún tipo de situación para no coadministrar.

ACUERDO 35

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES MARLON OBANDO – LUIS WILLIAMS -ROXANA ARIAS- JORGE BLANCO, SECUNDA: FREDDY CERVANTES, JEANCARLO BARBOZA, MARIBEL QUESADA, GABRIEL UGALDE, MAURICIO VARGAS, ROXANA LOBO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL INSTE A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES PARQUES:**
 - 1) PARQUE NO. 4-130: URBANIZACIÓN MARÍA OFELIA, BARREAL. UBICADO 100 METROS AL SUR DEL GIMNASIO DE LA LOCALIDAD.**
 - 2) PARQUE NO. 4-128: URBANIZACIÓN LA GUARIA, BARREAL. UBICADO DE LA ENTRADA AL COSTADO DE LA ESCUELA ESCUELA 250 METROS AL NORTE.**
 - 3) PARQUE NO. 4-149: URBANIZACIÓN LAS FLORES, LAGUNILLA. UBICADO DE LA ENTRADA OESTE DE LA URBANIZACIÓN LAS FLORES 400 METROS HACIA AL SUR**
- B. QUE, EN CASO DE NO EXISTIR UNA CONTRATACIÓN VIGENTE O EN TRÁMITE QUE CONTEMPLE ESTAS OBRAS, SE INSTAA LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES, CON EL FIN DE INCLUIR LOS RECURSOS NECESARIOS EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.**
- C. QUE, SI YA EXISTEN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CURSO QUE INCLUYEN ESTOS PARQUES, SE SOLICITE A LA ADMINISTRACIÓN QUE REMITA A ESTE CONCEJO UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA:**
 - 1) LAS OBRAS ESPECÍFICAS A EJECUTAR EN CADA PARQUE.**
 - 2) EL CRONOGRAMA O PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN.**
 - 3) LOS COSTOS PREVISTOS POR CADA INTERVENCIÓN**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia señala que con el último punto en agenda les recuerdo que los temas confidenciales no se transmiten en redes sociales pero que sí se está grabando para que quede el registro de lo que se dice para las respectivas actas.

- Iván Quesada Rodríguez – Gerente Asociado Contraloría General de la República
 Asunto: Se atiende solicitud de dictamen preceptivo y vinculante sobre el procedimiento administrativo disciplinario en contra de Auditora Municipal. **DJ-0443 Al contestar refiérase al oficio N° 03890 contraloria.general@cgrcr.go.cr ASUNTO CONFIDENCIAL.**

Parte del Texto el documento:

“...”

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Oficio N° 03890.”

ACUERDO 36.

ANALIZADO EL DOCUMENTO N° 03890 DJ-0443, SUSCRITO POR EL SEÑOR IVÁN QUESADA RODRÍGUEZ – GERENTE ASOCIADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA , SOBRE SOLICITUD DE DICTAMEN PRECEPTIVO Y VINCULANTE SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE AUDITORA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER LO DISPUESTO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL DOCUMENTO OFICIO NÚMERO 3890 DE J 443 DEL 12 DE MARZO DEL 2025, EN EL QUE SE DISPUSO NO RENDIR UN INFORME FAVORABLE VINCULANTE CON RESPECTO A UNA POSIBLE SANCIÓN CONTRA LA FUNCIONARIA GFM Y DAR POR FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PA 0015 2024.
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE ANALICE A LA MAYOR BREVEDAD LA APLICACIÓN DE UNA PERMUTA EN RELACIÓN A LA PLAZA DE ASISTENTE DE AUDITORÍA OCUPADA POR LA FUNCIONARIA MCR, A EFECTO DE QUE SE MANTENGA SU REUBICACIÓN Y LA AUDITORÍA RECUPERE LA PLAZA QUE OCUPE LA SEÑORA MCR.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

1. Henry Mauricio Vargas Charpentier
Asunto: Remite documento de vecinos de Mercedes Sur, referente a denuncia al Ministerio de Salud por ruido en Mercedes. hvargas@heredia.go.cr
2. Henry Mauricio Vargas Charpentier
Asunto: Situación de vagonetas transitando por las calles de la Urb, Zumbado, Mercedes Sur. hvargas@heredia.go.cr

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0079-2025** referente a criterio de consulta del Exp. 24.687 “Autorización para que la Municipalidad de Heredia pueda donar fondos a Temporalidades de la Arquidiócesis de San José para la restauración de bienes históricos del Cantón”. **CARTA-MH-AMH-0194-2025**
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0097-2025** referente a criterio Legal Proyecto de Ley 23.572 “Ley para regular el uso de artículos de Pirotecnia. **CARTA-MH-AMH-0247-2025**
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **AL-CE23120-0362-2025** referente a criterio legal Proyecto de Ley 24.595, Exp. N° 24.595 “Declaratoria de Interés público del Proyecto de Conservación y Protección de los Manglares en el cantón de Parrita, provincia de Puntarenas, con enfoque de género para mejorar la capacidad de Resiliencia Climática. **CARTA-MH-AMH-0253-2025**
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DSEC-AD-0014-2025** referente a informe sobre la posible implementación de la reforma del inciso T) del Artículo 13 de la Ley 7794, código municipal, del 30 de abril de 1998, y reforma del inciso F) del Artículo 10 de la Ley 9303 creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Ley para el

Fortalecimiento de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad. **CARTA-MH-AMH-0254-2025**

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

7. Vivian María Retana Zúñia – Secretaria Concejo Municipal de La Unión
Asunto: Solicitud para que los Gobierno Locales se unan a los protocolos establecidos para la prevención, atención y seguimiento del acoso escolar en las instituciones públicas, y asuman un rol activo en la implementación de medidas de prevención y sensibilización en las comunidades.
MLU-SM-238-25-2024/2028 vretana@munilaunion.go.cr

COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES

8. Estela Paguaga Espinoza – Gestora Gestión Social Inclusive
Asunto: Remite estudio socioeconómico y traslada recomendación de INPROBAR solicitud de ayuda a la Sra. Laura Barrantes García. **CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-112-2025** epaguaga@heredia.go.cr

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

9. Henry Mauricio Vargas Charpentier
Asunto: Situación parque refugio San Jorge. hvargas@heredia.go.cr
10. Kimberlyn Villalobos Díaz – Administradora Palacio de los Deportes
Asunto: Respuesta a **ACUERDO-MH-CM-SCM-342-2025**, referente a solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Hereda para que presente plan de uso de las instalaciones con relación a las disciplinas deportivas. **CARTA-MH-AMH-DSEC-PDDH-031-2025**
11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0095-2025** mediante el cual traslada borrador del Convenio para la Administración de Áreas Deportivas de Cubujuquí entre la Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuquí y la Municipalidad de Heredia. **CARTA-MH-AMH-0252-2025**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

12. Henry Mauricio Vargas Charpentier
Asunto: Proyectos Distrito Mercedes 2020 solicitados por ADI Mercedes Sur, CTP Mercedes Norte, Escuela José Figueres. hvargas@heredia.go.cr
13. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DIP-DT-GPC-0101-2025** referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Junta de Educación de la Escuela Bajos del Virilla. **CARTA-MH-AMH-0245-2025**

COMISIÓN DE MERCADO

14. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DST-014-2025** referente a solicitud de autorización para remodelación local 18-N. **CARTA-MH-AMH-0228-2025**
15. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **RESOLUCION-MH-DST-SST-0160-2025** referente a solicitud de traspaso de la patente comercial PC-1932 a su hija Johanna Burgos Zúñiga. **CARTA-MH-AMH-0240-2025**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

16. MSc. Mellisa Ferllini Camacho – Directora Escuela Nuevo Horizonte
Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela Nuevo Horizonte. esc.nuevohorizonte@mep.go.cr

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

17. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Asunto: Cambio de uso de instalaciones Cubujuquí en convenio ADI Cubujuquí.
hvargas@heredia.go.cr

COMISIÓN DE SEGURIDAD

18. Henry Mauricio Vargas Charpentier
 Asunto: Instalación de cámaras en Amaranto. hvargas@heredia.go.cr
19. Henry Mauricio Vargas Charpentier
 Asunto: Solicitud de apoyo para parques de Montebello. hvargas@heredia.go.cr
20. Henry Mauricio Vargas Charpentier
 Asunto: Solicitud de criterio sobre la instalación de cámaras Presupuesto Participativo 2026.
hvargas@heredia.go.cr
21. Henry Mauricio Vargas Charpentier
 Asunto: Remite documento referente a las necesidades de la Delegación Distrito de Mercedes.
MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-D49-D49/4-0164-2024 hvargas@heredia.go.cr /
delegacion.heredia@fuerzapublica.go.cr
22. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite **oficio CFU-0371-2024** referente a problemática con vecinos en la alameda, frente al parque N° 3-186 del Carao (Vecinos Urb. El Carao, Guararí). **CARTA-MH-AMH-0238-2025**

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

23. Licda. Raquel Loría Quesada – Presidenta Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional
 Asunto: Solicitud de audiencia para presentar apoyo de la FEUNA al Proyecto Bulevar Heredia.
UNA-FEU-OFIC-048-2025 presidenciafeuna@una.cr: **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA AGREGUE AL CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS Y ENVIAR RESPUESTA CON RELACIÓN A LA SOLICITUD.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

24. Edel Reales Noboa – Director Dpto Secretaría del Directorio - Asamblea Legislativa
 Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 24.444** “TIERRA PARA MUJERES: LEY PARA EL ACCESO, USO Y CONTROL DE LA TIERRA POR PARTE DE LAS MUJERES PARA AUMENTAR EL EMPLEO EN ACTIVIDADES CON SISTEMAS PRODUCTIVOS BAJOS EN CARBONO, CONSERVACIÓN Y FORESTALES”. **AL-DSDI-OFI-0059-2025** karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
25. Guiselle Hernández Aguilar – Comisiones Legislativas VIII - Asamblea Legislativa
 Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 24.007** “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA (anteriormente denominad: REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA”. **AL-CPEMUN-0274-2025** AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
26. Guiselle Hernández Aguilar – Comisiones Legislativas VIII - Asamblea Legislativa
 Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 24.676** “ADICION DE UN INCISO E) Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 174, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998”. **AL-CPEMUN-0210-2025** AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**

27. Guiselle Hernández Aguilar – Comisiones Legislativas VIII - Asamblea Legislativa
 Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 24.802** “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y 157; Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DEL 1998”. **AL-CPEMUN-0322-2025 AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
28. Mariana Zamora Guzmán – Comisiones Legislativas VIII - Asamblea Legislativa
 Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 24.720** “LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”. **AL-CPEMUN-0214-2025 AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
29. Mariana Zamora Guzmán – Comisiones Legislativas VIII - Asamblea Legislativa
 Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 24.780** “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL IFAM, LEY 4716 DEL 09 DE FEBRERO DE 1971 Y SUS REFORMAS”. **AL-CPEMUN-0214-2025 AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**
30. Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área Comisiones Legislativas VI - Asamblea Legislativa
 Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 24.838**, “REFORMA DEL ARTÍCULO N° 41 DE LA LEY N. 7097, LEY DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO”. **AL-CPAHAC-630-2024-25 fsanchez@asamblea.go.cr; Area-Comisiones-VI@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**
31. Juan Pablo Fernández De La Herran – Área Comisiones VIII – Asamblea Legislativa
 Asunto: Consulta criterio sobre el texto dictaminado del **Exp. N° 24.080** “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES”. **AL-CPEMUN-0361-2024 AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**
32. Jeckson Aguilar
 Asunto: Solicitud de colaboración para reforzar propiedad municipal. **jecksonaguilar@gmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DEL SEÑOR JECKSON AGUILAR.**
33. Luis Froilan Salazar González
 Asunto: Solicitud de información de avance de obra del proyecto construcción de acera frente al residencial Villa Paola. **federacionheredia@hotmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA CONSULTA.**
34. María Angélica Ortega Acosta y Padres de Familia de la Escuela Barrio Fátima
 Asunto: Solicitud de informe detallado de los montos asignados a la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Fátima. **padresdefamilianotificaciones@gmail.com N° 0055-2025 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA CONSULTA Y LE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LO RESUELTO.**
35. Edgar José Mena Venegas
 Asunto: Recurso de revocatoria de dos multas realizadas, las cuales no le fueron notificadas. **emenava2002@yahoo.com Tel. 8461-9191 N° 0057-2025. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD.**

36. Erick Francisco Bogarín Benavides

Asunto: Solicitud de una copia del estudio histórico completo que fundamenta la propuesta del buleva “Heredia por media calle”, donde se indique el nombre del profesional en historia que lo realizó; y presentación del hecha por el funcionario Luis López Gómez el jueves 13 de febrero de 2025 en el Centro Cultura Herediano Omar Dengo, con relación a la iniciativa de bulevar “Heredia por media calle”. bogarinef@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QIE LE DIRIJA AL CONCEJO UNA COPIA DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

SRA. FLORITA HERRERA CHAVARRÍA

37. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-CFU-016-2025** y **CARTA-MH-AMH-CS-002-2025** referente a respuesta a denuncia que presentó el 29-08-22 y 26-09-2022 ante la Contraloría de Servicios, respecto a construcción de una segunda planta en la casa 7-F (Licda. Florita Herrera Chavarriá) .**CARTA-MH-AMH-0232-2025** **LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR COPIA DE LA RESPUESTA A LA SEÑORA FLORITA HERRERA CHAVARRÍA.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área Comisiones Legislativas VI - Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley **Exp. N° 24.519**, “REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10204, LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEY Y LA CARRETA COSTARRICENSE, DE 5 DE MAYO DE 2022”. **AL-CE23119-394-2025** area-comisiones-v@asamblea.go.cr
2. Leonardo Alberto Salmerón Castillo – Jefe de Área a.i. Comisiones V – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio sobre el texto sustitutivo del **Exp. N° 24.061**: “LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD DE HOSPEDAJE NO TRADICIONAL”. **AL-CPEMUN-0361-2024** AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr
3. Leonardo Alberto Salmerón Castillo – Jefe de Área a.i. Comisiones V – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio sobre el texto sustitutivo del **Exp. N° 24.756** “LEY DE PROMOCIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA E INCENTIVOS EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS CON COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS LIMPIOS”. **AL-CPOECO-1050-2025** AREA-COMISIONES-V@asamblea.go.cr.
4. Licda. María de los Ángeles Vargas Solís – Área de Biblioteca – Asamblea Legislativa
Asunto: Memoria Institucional 2023-2024 (consultarla mediante el enlace [Memoria Institucional 2023-2024](#)). maria.vargas@asamblea.go.cr
5. Edith Campos Víquez – Secretaria Concejo Municipal de Poás
Asunto: Respaldo al acuerdo N° 0589-03-2025 referente a solicitar al Ministerio de Educación Pública la asignación de recursos suficientes y oportunos para las Juntas Escolares del cantón Poaseño, a fin de garantizar la mejora en la infraestructura, la compra de insumos educativos y el desarrollo de programas que beneficien a la comunidad estudiantil. **MPO-SCM-081-2025** edithconcejo@munipoas.go.cr
6. Christian Rucavado Leandro – Presidente Ejecutivo Instituto Nacional de Aprendizaje
Asunto: Invitación para divulgar y completar la “Consulta Nacional INA” sobre la necesidad de formación en el idioma inglés. El enlace para compartir y completar la Consulta es el siguiente: <https://interesadoingles.ina.ac.cr/> mismo que puede acompañar con los artes oficiales para descargar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1-jrAoVrq9VpaRAiINbR3RSk6-1Mq1XXF?usp=drive_link PE-829-2025 se puede contactar con la Sra. Jacqueline Vargas Fonseca jvargasfonseca@ina.ac.cr
7. Ana Bárbara Romero Omeir – Presidenta Asociación de Vivienda y Desarrollo Nueva Heredia
Asunto: Solicitud de reunión urgente con la Sra. Alcaldesa con el fin de que se les explique el avance de información de avance de obra acera frente al Residencial Villa Paola. nuevaheredia@hotmail.com
8. Henry Mauricio Vargas Charpentier
Asunto: Comparte oferta actualizada TIC-ON-DG-152-2024 video vigilancia Municipalidad de Heredia Mecedes Norte. hvargas@heredia.go.cr

9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **RESOLUCIÓN-MH-AMH-0034-2025** referente a otorgamiento de vacaciones colectivas durante Semana Santa 2025. **CARTA-MH-AMH-0034-2025**
10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite correo electrónico remitido a la Alcaldía por parte de la Asamblea Legislativa, solicitando criterio del texto dictaminado del **Exp. N° 24.200** “Ley de limitación social y cultural de la finca en la que se encuentra el Teatro Arnoldo Herrera del Centro Educativo Conservatorio de Castella (anteriormente denominado “Ley para afectar al uso público la finca en la que se encuentra el teatro Arnoldo Herrera del Centro Educativo Conservatorio de Castella)”. **CARTA-MH-AMH-0229-2025**
11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-CFU-016-2025** y **CARTA-MH-AMH-CS-002-2025** referente a respuesta a denuncia que presentó el 29-08-22 y 26-09-2022 ante la Contraloría de Servicios, respecto a construcción de una segunda planta en la casa 7-F (Licda. Florita Herrera Chavarría). **CARTA-MH-AMH-0232-2025**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 028-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas
2. Informe N° 029-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
3. Informe N° 019-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales
4. Informe N° 061-2025 AD 2020-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración
5. Informe N° 062-2025 AD 2020-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración
6. Informe N° 063-2025 AD 2020-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración
7. Informe N° 064-2025 AD 2020-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.076-2025 AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON DOCE MINUTOS.-**

**MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

mbo/.